

Sec MA/ac.-

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 21 DE ENERO DE 2008**

**SESION N. 2**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

D. JULIO LOPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA. ROSA MARIA GANSO PATON

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA.

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

DA. MA. JUANA VALENCIANO PARRA

Da. MARIA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA , Interventora

Da. MACARENA ARJONA MORELL , Secretaria Acctal.

En la Villa de Pinto, siendo las **trece horas y treinta minutos** , se reunieron en el Salón de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL**, los señores arriba indicados, asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe, y la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habian sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad , **APRUEBA** el Borrador del acta de la sesión anterior que se celebró el día 14 de enero de 2008.

**2.- CONCEJALIA DE HACIENDA PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.**

**2.1 RELACION DE FACTURAS**

**Por unanimidad de los asistentes se aprueba la siguiente relación de facturas:**

PROVEEDOR --- CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
A28368132-ELYO IBÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A. N PROVISIONA	7.326,90
TEXTO:S/FRA.2007Ñ2C000526. FECHA 01/10/2007. MANTENIMIENTO CLIMATIZACION DISTINTAS DEPENDENCIAS--AGOSTO 2.007 JGL 31.7.06	
A81799330-ASERPINTO,SA N PROVISIONA	8.169,50
TEXTO:S/FRA. 567. FECHA 30/09/2007. ENCOMIENDA GESTION CENTRO CIVICO,---SEPT.2.007 JGL 29.1.07	
A81799330-ASERPINTO,SA N PROVISIONA	35.495,06
TEXTO:S/FRA. 566. FECHA 30/09/2007. ENCOMIENDA SERVICIO MANTENIMIENTO ZONAS PUBLICAS, --- SEPT.2.007 JGL 29.1.07	
A81799330-ASERPINTO,SA N PROVISIONA	128.931,63
TEXTO:S/FRA.565. FECHA 30/09/2007. ENCOMIENDA SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS--SEPT. 2.007 JGL 29.1.07	
A81799330-ASERPINTO,SA N PROVISIONA	30.160,37
TEXTO:S/FRA. 564. FECHA 30/09/2007. ENCOMIENDA SERVICIO AMBULANCIA--SEPT. 2.007 JGL 29.1.07	
A81799330-ASERPINTO,SA N PROVISIONA	65.635,04
TEXTO:S/FRA.563. FECHA 30/09/2007. ENCOMIENDA SERVICIO PISCINA PUBLICA---SEPT.2.007 JGL 29.1.07	
A81799330-ASERPINTO,SA N PROVISIONA	61.953,67
TEXTO:S/FRA.562. FECHA 30/09/2007. ENCOMIENDA SERVICIO JARDINERIA---SEPT. 2.007 JGL 29.1.07	
A81799330-ASERPINTO,SA N PROVISIONA	291.294,48
TEXTO:S/FRA. 561. FECHA 30/09/2007. ENCOMIENDA SERVICIO LIMPIEZA JARDINES Y ZONAS PUBLICAS- --SEPT.2.007 JGL 29.1.07	
A81799330-ASERPINTO,SA N PROVISIONA	8.454,00
TEXTO:S/FRA.560. FECHA 30/09/2007. ENCOMIENDA SERVICIO RECOGIDA MUEBLES Y ENSERES---SEPT.2.007 JGL 29.1.07	
B78608221-MONTES LEON,S.L. MATERIAL DE CONSTRUCCIO N PROVISIONA	2.022,41
TEXTO:S/FRA. 2007367. FECHA 01/10/2007 MATERIAL CONSTRUCCION PARA SERV.GENERALES--SEPT.07 JGL 21/11/05	
2007 66004454 11/10/2007 2007Ñ2C000487 07/08/2007 A28368132-ELYO IBÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A. N PROVISIONA	7.326,90
TEXTO:S/FRA.2007Ñ2C000487. FECHA 07/08/2007. MANTENIMIENTO CLIMATIZACION DISTINTAS DEPENDENCIAS--JULIO /07 JGL 31.7.06	
A81593287-EGIDO CENTROS ASISTENCIALES S.A. N PROVISIONA	2.572,17
TEXTO:S/FRA.VEEN/003042. FECHA 30/11/2007. SUBVENCIONES ESTANCIAS EN RESIDENCIA VIRGEN DE LA LUZ I --NOV.2007 PLENO 28.9.06	

-----  
B78342615-TRITOMA S.L.-EDUCACION Y CULTURA N PROVISIONA 3.750,91  
TEXTO:S/FRA. 499/07. FECHA 30/11/2007. SERVICIOS GESTION CAPIS --NOV.07 JGL 22,1,07  
-----

A83052407-SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S. N PROVISIONA 6.198,67  
TEXTO:S/FRA. 4000020186. FECHA 30/11/2007 FRANQUEO MES NOVIEMBRE 07  
-----

A83052407-SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S. N PROVISIONA 8.076,57  
TEXTO:S/FRA.4000000745. FECHA 31/10/2007 FRANQUEO MES OCTUBRE 07  
-----

B62751151-EDITORIAL OCEANO S.L. N PROVISIONA 1.329,00  
TEXTO:S/FRA. NUM. 001-1838156. FECHA 24/10/2007. ADQUISICION MATERIAL BIBLIOGRAFICO  
-----

B78608221-MONTES LEON,S.L. MATERIAL DE CONSTRUCCIO N PROVISIONA 1.323,76  
TEXTO:S/FRA.2007409. FECHA 02/11/2007 MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA SERV.GENERALES  
-----

A48027056-ELECNOR S A N PROVISIONA 8.760,85  
TEXTO:S/FRA.75170209. FECHA 01/12/2007. ADQUISICION DOS CONTENEDORES DE CAJA ABIERTA  
PARA RECOGIDA  
SELECTIVA ENSERES VOLUMINOSOS EN PUNTO LIMPIO JGL 8/10/07  
-----

A79167409-TENNISQUICK ESPAÑOLA INTERNACIONAL S.A. N PROVISIONA 4.631,42  
TEXTO:S/FRA. 336/07. FECHA 28/12/2007. REPARACIONES EN PISTAS DE USO MULTIDEPORTIVO JGL  
10/12/07  
-----

B81468811-G.E.ESCUELAS URBANAS S.L. N PROVISIONA 1.449,18  
TEXTO:S/FRA.F07/630. FECHA 31/12/2007. DIRECCION TECNICA TALLER BAILES DE SALON CULTURA--  
DIC./07 JGL 1,10,  
07  
-----

B35537836-PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS S.L N PROVISIONA 5.955,00  
TEXTO:S/FRA.A/104. FECHA 26/12/2007 SERVICIO LUDOTECA MUN.MES DIC.07 JGL 3/9/07  
-----

02096380E-GOMEZ MARQUEZ ANTONIO MANUEL N PROVISIONA 5.128,96  
TEXTO:S/FRA.F859/07. FECHA 31/12/2007 SERVICIO DE ILUMINACION Y TRAMOYA EN TEATRO MUNICIPAL--  
-DIC.07 JGL  
1/10 Y 12/11/07  
-----

A83797803-ECASA PINTO S.A. N PROVISIONA 79.764,57  
TEXTO:S/FRA.VEEN/001518. FECHA 30/11/2007. SUBVENCIONES PLAZAS RESIDENCIA VIRGEN DE LA LUZ --  
DIC.2007  
-----

G81490765-CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL G RITMICA DEPOR N PROVISIONA 1.055,55  
TEXTO:S/FRA.CGRDP/07-003. FECHA 31/12/2007. SERVICIO GESTION ACTIVIDAD GIMNASIA RITMICA--  
-DIC.07 JGL  
17/9/07  
-----

G82948480-CLUB DE TENIS VILLA DE PINTO N PROVISIONA 4.111,11  
TEXTO:S/FRA.3/07. FECHA 21/12/2007. SERVICIO TENIS --DEL 21/11 AL 20/12/07 JGL 1,10,07  
-----

-----  
B81108912-AJLA PROMOCION DEL DEPORTE S.L. N PROVISIONA 1.055,00  
TEXTO:S/FRA.L06-10/07. FECHA 25/10/2007. SERVICIO DE KARATE CURSO 07/08--OCT /07 JGL 24/9/07  
-----  
B81108912-AJLA PROMOCION DEL DEPORTE S.L. N PROVISIONA 1.055,55  
TEXTO:S/FRA.L06-11/07. FECHA 25/11/2007. SERVICIO DE KARATE CURSO 07/08--NOV/07 JGL 24/9/07  
-----  
B81108912-AJLA PROMOCION DEL DEPORTE S.L. N PROVISIONA 1.055,55  
TEXTO:S/FRA.L05-12/07. FECHA 26/12/2007. SERVICIO DE KARATE CURSO 07/08--DIC 07 JGL 24/9/07  
-----  
B83752840-INSTINTO DEPORTIVO SL N PROVISIONA 5.526,99  
TEXTO:S/FRA.775. FECHA 31/12/2007. SERVICIO DE YOGA Y TAEKWONDO --DUC,07 JGL 01/10/07  
-----  
G84648187-MUTIS PRODUCCIONES S.C. N PROVISIONA 3.480,00  
TEXTO:S/FRA. 870011. FECHA 09/11/2007 ACTUACION EN TEATRO MPAL "LAS HERIDAS DEL VIENTO" JGL  
24/9/07  
-----  
B79975082-P CACHIVACHE S L N PROVISIONA 3.000,00  
TEXTO:S/FRA. FP-099/07. FECHA 23/11/2007 ACTUACION EN TEATRO MPAL "LOS CUERNOS DE DON  
FRIOLERA" EL DIA  
23/11/07 JGL 24/9/07  
-----  
G84404953-CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL GIMAEROBIC PINT N PROVISIONA 5.181,82  
  
TEXTO:S/FRA.3. FECHA 20/12/2007. SERVICIO AEROBIC, GIMNASIA MANTENIMIENTO Y STEP---DEL 21/11  
AL 20/12/07  
JGL 1/10/07  
-----  
G81933640-CLUB DEPORTIVO AJLA PINTO N PROVISIONA 400,00  
TEXTO:S/FRA. 01-12/07. FECHA 10/12/2007. OG 2045/07 ARBITRAJES Y COORDINACION TORNEO NAVIDAD  
DE KARATE  
-----  
A78964467-GALIARDO PRODUCCIONES S.A. N PROVISIONA 3.600,00  
TEXTO:S/FRA.0044A/2007. FECHA 16/11/2007 REPRESENTACION OBRA EN TEATRO MUN. "HUMO" EL DIA  
16/11/07 JGL  
24/9/07  
-----  
B84168707-PEREZ DE LA FUENTE PRODUCCIONES SL. N PROVISIONA 10.000,00  
TEXTO:S/FRA. 3407. FECHA 14/12/2007 REPRESENTACION ESPECTACULO EN EL TEATRO MPAL "EL LEON EN  
INVIERNO" EL  
DIA 14/12/07 JGL 24/9/07  
-----  
B82024936-PETRUSKA P.T.S.L. N PROVISIONA 29.000,00  
TEXTO:S/FRA.ASS09/2007. FECHA 07/12/2007 REPRESENTACION EN TEATRO MUN. OBRA "FILOMENA  
MARTURANO" EL DIA 7  
Y 8/12/07 JGL 24/9/07  
-----  
B81554883-MAMBRINO S L N PROVISIONA 3.016,00  
TEXTO:S/FRA.34/07. FECHA 15/12/2007 REPRESENTACION ESPECTACULO EN TEATRO MUN. "EL CANCIONERO  
REPUBLICANO"  
EL DIA 15/12/07 JGL 24/9/07  
-----  
24354379R-BLASCO LAMBIES JOSE ANTONIO N PROVISIONA 1.527,66  
TEXTO:S/FRA. 12. FECHA 20/12/2007 DIRECCION BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DELL 21/11 AL 20/12/07  
JGL 9/10/06 Y

29/10/07

-----  
A28368132-ELYO IBÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A. N PROVISIONA 6.135,24

TEXTO:S/FRA.2007Ñ2C000784. FECHA 11/12/2007. DESINSTALACION CALDERA ACTUAL Y SUMINISTRO,  
MONTAJE DE NUEVA  
CALDERA EN ESCUELA DE FORMACION PRACTICA JGL 26/11/07

-----  
**IMPORTE TOTAL :** 855.181,08  
-----

## 2.2 APROBACION DE FACTURAS POR ENRIQUECIMIENTO INJUSTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos la propuesta de la Concejala de Hacienda que indica que a la vista de las facturas que constan en el departamento de Intervención, y que se relacionan en el expediente, correspondientes a gastos de 2006 y 2007 y que no tienen aprobación del gasto y siendo que los servicios se han prestado, procede su aprobación.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria aprueba las siguientes facturas:**

Nº FACTURA FECHA	PROVEEDOR-CONCEPTO	IMPORTE (€)
B48781256- VOCENTO MEDIATRADER S.L.U. TEXTO:S/FRA. 03/206. FECHA 20/04/2007. REALIZACION DE UNA MAQUETA DE LA NUEVA RESIDENCIA MUNICIPAL DE TENERIA 1 Y 2 RES.13/4/07	N PROVISIONA	5.353,40
----- ----- -A28441749- GRAFICAS MONTERREINA S.A. TEXTO:S/FRA.07A/2249. FECHA 01/06/2007 REVISTA MUNICIPAL DE PINTO Nº 120 JUN. 07	N PROVISIONA	7.276,00
----- ----- -53133186N- URBANOS CAÑADA BEATRIZ-DEPORTES CARMEN TEXTO:S/FRA.451. FECHA 28/05/2007COMPRA DE BOTES DE PELOTAS DE TENIS PARA DIA DE LA INAUGURACIÓN	N PROVISIONA	119,99
----- ----- -53133186N- URBANOS CAÑADA BEATRIZ-DEPORTES CARMEN TEXTO:S/FRA. 452. FECHA 28/05/2007 COMPRA DE POLOS TALLAS VARIAS V OPEN DE TENIS SILLA DE FUEDA Y PLACAS	N PROVISIONA	759,45
----- ----- -B80587025- C7 CONTROL Y SERVICIOS TEXTO:S/FRA. 284/571 FECHA 31/10/2007 SERVICIO ESCUELA DE MUSICA --OCT.07--JGL 16/7/07	N PROVISIONA	6.347,52
----- ----- -B80587025- C7 CONTROL Y SERVICIOS	N PROVISIONA	5.432,86

Junta de Gobierno local 21-01-2008 hoja nº

TEXTOS/FRA.284/648. FECHA 30/11/2007 SERVICIO CONTROLADOR EN ESCUELA DE MUSICA--NOV.07 JGL  
16/7/07

-----  
----- -B79868576-C7 SEGURIDAD S.L. N PROVISIONA 11.929,21  
TEXTOS/FRA. 280/446. FECHA 30/11/2007 SERVICIO VIGILANCIA EN ZONA DEPORTIVA PARQUE J.CARLOS  
II--NOV.07  
JGL 5/3/07

-----  
----- -B79868576-C7 SEGURIDAD S.L. N PROVISIONA 15.343,69  
TEXTOS/FRA. 280/445. FECHA 30/11/2007 SERVICIO VIGILANCIA EN PARQUE J.CARLOS I--NOV.07 JGL  
5/3/07

-----  
----- -B80831563-NUCLEO DE COMUNICACION N PROVISIONA 412,96  
TEXTOS/FRA. 13002. FECHA 17/09/2007 INSERCIÓN EN EL PAÍS EL DÍA 12/9/07 APLICACIONES  
INFORMATICAS

-----  
----- -B80831563-NUCLEO DE COMUNICACION N PROVISIONA 206,48  
TEXTOS/FRA.12739. FECHA 02/07/2007 INSERCIÓN EN EL PAÍS EL DÍA 4/6/07 PLAN PARCIAL DEL SECTOR  
2

-----  
-----  
----- B80831563-NUCLEO DE COMUNICACION N PROVISIONA 412,96  
TEXTOS/FRA. 12740. FECHA 02/07/2007 INSERCIÓN EL DIARIO EL PAÍS EL DÍA 29/6/07 UNIDAD DE  
EJECUCIÓN NUM. 6

-----  
----- -B80831563-NUCLEO DE COMUNICACION N PROVISIONA 2.477,76  
TEXTOS/FRA.12963. FECHA 27/08/2007 INSERCIÓN EN EL PAÍS EL DÍA 27/8/07 VARIOS SERVICIOS

-----  
----- -B80831563-NUCLEO DE COMUNICACION N PROVISIONA 412,96  
TEXTOS/FRA.12978. FECHA 30/08/2007 INSERCIÓN EN EL PAÍS EL DÍA 30/8/07 ACTIVIDADES  
EXTRAESCOLARES

-----  
----- -B80831563-NUCLEO DE COMUNICACION N PROVISIONA 309,72  
TEXTOS/FRA.13033. FECHA 24/09/2007 INSERCIÓN EN EL PAÍS EL DÍA 24/9/07 ESTUDIO DETALLE  
PARCELA D

-----  
----- -B80831563-NUCLEO DE COMUNICACION N PROVISIONA 206,48  
TEXTOS/FRA. 13032. FECHA 24/09/2007 INSERCIÓN EN EL PAÍS EL DÍA 20/9/07 PROYECTO DE  
COMPENSACIÓN UE 6

-----  
----- -B80831563-NUCLEO DE COMUNICACION N PROVISIONA 309,72  
TEXTOS/FRA. 13031. FECHA 24/09/2007 INSERCIÓN EN EL PAÍS EL DÍA 17/9/07 INTEGRACIÓN SOCIAL DE  
INMIGRANTES

-----  
----- -E79316469-KIOSCO DE PRENSA F.SERRANO LAGOS-JESUS G N PROVISIONA 189,20  
TEXTOS/FRA. CL00001551. FECHA 30/06/2007 PRENSA PARA DPTO.GABINETE PRENSA MES JUNIO 07

-----  
----- -E79316469-KIOSCO DE PRENSA F.SERRANO LAGOS-JESUS G N PROVISIONA 246,05  
TEXTOS/FRA. CL00001552 FECHA 30/06/2007 PRENSA PARA DPTO.JUVENTUD MES JUNIO 07

-----  
----- -E79316469-KIOSCO DE PRENSA F.SERRANO LAGOS-JESUS G N PROVISIONA 125,50  
TEXTOS/FRA. CL00001550 FECHA 30/06/2007 PRENSA PARA DPTO.CENTRO OCIO MAYORES MES JUNIO 07

-----  
E79316469-KIOSCO DE PRENSA F.SERRANO LAGOS-JESUS G N PROVISIONA 130,50  
TEXTO:S/FRA. CL00001573 FECHA 31/07/2007 PRENSA PARA DPTO.CENTRO OCIO MAYORES MES JULIO 07  
-----  
----- -E79316469-KIOSCO DE PRENSA F.SERRANO LAGOS-JESUS G N PROVISIONA 193,10  
TEXTO:S/FRA. CL00001574 FECHA 31/07/2007 PRENSA PARA DPTO.GABINETE DE PRENSA MES JULIO 07  
-----  
----- -E79316469-KIOSCO DE PRENSA F.SERRANO LAGOS-JESUS G N PROVISIONA 248,55  
TEXTO:S/FRA. CL00001575 FECHA 31/07/2007 PRENSA PARA DPTO.JUVENTUD MES JULIO 07  
-----  
----- -E79316469-KIOSCO DE PRENSA F.SERRANO LAGOS-JESUS G N PROVISIONA 182,30  
TEXTO:S/FRA. CL00001597 FECHA 31/08/2007 PRENSA PARA DPTO.GABINETE DE PRENSA MES AGOSTO 07  
-----  
----- -E79316469-KIOSCO DE PRENSA F.SERRANO LAGOS-JESUS G N PROVISIONA 258,35  
TEXTO:S/FRA. CL00001598 FECHA 31/08/2007 PRENSA PARA DPTO.JUVENTUD MES AGOSTO 07  
-----  
E79316469-KIOSCO DE PRENSA F.SERRANO LAGOS-JESUS G N PROVISIONA 139,20  
TEXTO:S/FRA. CL00001596 FECHA 31/08/2007 PRENSA PARA DPTO.CENTRO DE OCIO MAYORES MES AGOSTO 07  
-----  
----- -E79316469-KIOSCO DE PRENSA F.SERRANO LAGOS-JESUS G N PROVISIONA 188,40  
TEXTO:S/FRA. CL00001618 FECHA 30/09/2007 PRENSA PARA DPTO.GABINETE DE PRENSA MES SEPTIEMBRE 07  
-----  
----- -E79316469-KIOSCO DE PRENSA F.SERRANO LAGOS-JESUS G N PROVISIONA 119,45  
TEXTO:S/FRA. CL00001617 FECHA 30/09/2007 PRENSA PARA DPTO.CENTRO OCIO MAYORES MES SEPTIEMBRE  
07  
-----  
E79316469-KIOSCO DE PRENSA F.SERRANO LAGOS-JESUS G N PROVISIONA 235,05  
TEXTO:S/FRA. CL00001619 FECHA 30/09/2007 PRENSA PARA DPTO.JUVENTUD MES SEPTIEMBRE 07  
-----  
----- -B13102363-L.Y E.QUINTANA S.L. N PROVISIONA 10,00  
TEXTO:S/FRA. 01-100423 FECHA 26/03/2007 LAVADO VEHICULO INSPEC.OBRAS MATRICULA 2669CRL EL DIA  
22/3/07  
-----  
----- -B83564336-RESTAURANTE ALBAHACA S.L. N PROVISIONA 404,00  
TEXTO:S/FRA.050. FECHA 30/09/2007 COMIDA EL DIA 25/9/07  
-----  
----- -A28441749-GRAFICAS MONTERREINA S.A. N PROVISIONA 5.124,00  
TEXTO:S/FRA. 07A/2685. FECHA 03/07/2007 CONFECCION REVISTA MUN.NUM.121 JULIO 07  
-----  
----- -A28441749-GRAFICAS MONTERREINA S.A. N PROVISIONA 7.812,00  
TEXTO:S/FRA.07A/2763. FECHA 31/07/2007 CONFECCION REVISTA MUNICIPAL NUM. 122 AGOSTO 07  
-----  
----- -A28441749-GRAFICAS MONTERREINA S.A. N PROVISIONA 7.276,00

TEXTO:S/FRA.07A/3262 FECHA 3/09/2007 CONFECCION REVISTA MUNICIPAL NUM. 123 SEPT. 07

-----  
----- -A28441749-GRAFICAS MONTERREINA S.A. N PROVISIONA 6.468,00  
TEXTO:S/FRA.07A/3779 FECHA 2/10/2007 CONFECCION REVISTA MUNICIPAL NUM. 124 OCTUBRE 07

-----  
----- -A28441749-GRAFICAS MONTERREINA S.A. N PROVISIONA 6.468,00  
TEXTO:S/FRA.07A/4416 FECHA 2/11/2007 CONFECCION REVISTA MUNICIPAL NUM. 125 NOVIEMBRE 07

-----  
----- -A28441749-GRAFICAS MONTERREINA S.A. N PROVISIONA 6.468,00  
TEXTO:S/FRA.07A/4616 FECHA 3/12/2007 CONFECCION REVISTA MUNICIPAL NUM. 126 DICIEMBRE 07

-----  
----- -A81962201-EDITORIAL ARANZADI S.A. N PROVISIONA 228,80  
TEXTO:S/FRA.2001516759 FECHA 7/6/2007 RENOVACION SUSCRIPCION REVISTA URBANIZMOS Y  
EDIFICACION (PARA  
DPTO.PLANEAMIENTO)

-----  
----- B31596968-DAPP PUBLICACIONES JURIDICAS S.L. N PROVISIONA 302,88  
TEXTO:S/FRA.20076147. FECHA 16/07/2007 RENOVACION SUSCRIPCION GUIA LEGAL PARA ARQUITECTOS  
E ING.PER:  
2007/20088PARA DPTO.INFORMATICA)

-----  
----- Q2817017C-CANAL DE ISABEL II N PROVISIONA 1.442,92  
TEXTO:S/FRA.073064649. FECHA 11/06/2007 ACOMETIDA CONTRAINCENDIOS EN C/FRANCISCO BORES NUM. 6  
ESC.MUSICA  
LA TENERIA

-----  
----- -B79206165-ATENEA PUBLICIDAD Y DISTRIBUCION S.L. N PROVISIONA 992,96  
  
TEXTO:S/FRA.385/07. FECHA 07/11/2007 IMPRESION 20 MUPIS CARTELES

-----  
----- A80933179-CONTRATAS Y SERVICIOS COSERSA, S.A. N PROVISIONA 1.508,73  
TEXTO:S/FRA.A/2325/07. FECHA 30/07/2007 TRABAJOS DE DESATRANCOS EN VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO  
DURANTE EL  
MES DE JULIO 07

-----  
----- -A58420704-NRG GROUP SPAIN S.A. N PROVISIONA 23.821,53  
TEXTO:S/FRA. 6264866. FECHA 21/06/2007 LECTURA COPIAS PER: 1/10/05 AL 30/9/06

-----  
----- -A58420704-NRG GROUP SPAIN S.A. N PROVISIONA 992,46  
TEXTO:S/FRA.6131634. FECHA 27/02/2007 LECTURA COPIAS PER: 1/3/06 AL 28/2/07

-----  
----- -A58420704-NRG GROUP SPAIN S.A. N PROVISIONA 87,20  
TEXTO:S/FRA. 4317503. FECHA 28/12/2006 DOCUMENTO RECTIFICATIVO FR.7984118 POR ERROR DE  
INCREMENTO IPC

-----  
----- -B78342615-TRITOMA S.L.-EDUCACION Y CULTURA N PROVISIONA 1.925,00  
TEXTO:S/FRA.392/07. FECHA 02/08/2007 CURSO FORMACION DE FORMADORES EN PROG.INFORMATICOS  
DIRIGIDOS A  
PERSONAS DEFICIENTES VISUALES

-----  
----- -B80532963-IKEBANA ANIMACION, OCIO Y AVENTURA S.L. N PROVISIONA 12.148,89  
  
TEXTO:S/FRA.99. FECHA 30/10/2007 CONFECCION Y REALIZACION PROYECTO DE OCIO NOCTURNO --OCT.07

A28208601-XEROX ESPAÑA,THE DOCUMENT COMPANY S A U	N	PROVISIONA	35,14
TEXTO:S/FRA.640135. FECHA 01/12/2006 LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA BESCAM PER: 31/10 AL 30/11/06			
A28208601-XEROX ESPAÑA,THE DOCUMENT COMPANY S A U	N	PROVISIONA	100,76
TEXTO:S/FRA. 234314. FECHA 01/12/2006 LECTURA COPIAS FOTOCOP.BESCAM PER: 31/7 AL 31/10/06			
A28208601-XEROX ESPAÑA,THE DOCUMENT COMPANY S A U	N	PROVISIONA	5,71
TEXTO:S/FRA.664619. FECHA 01/01/2007 LECTURA COPIAS FOTOCOP.BESCAM PER: 30/11 AL 31/12/06			
A78974573-OVERLEASE, S A SOCIEDAD UNIPERSONAL	N	PROVISIONA	1.411,48
TEXTO:S/FRA. V107029900. FECHA 10/08/2007 GASTOS PUESTA A PUNTO VEHICULO RETIRADO 0542CKZ POLICIA			
B81001430-EMELAR GRAFIC S.L.	N	PROVISIONA	18.890,88
TEXTO:S/FRA.20070766. FECHA 28/12/2007 MATERIAL GRAFICO E IMPRENTA DURANTE EL AÑO 2007			
01914833Z-SANTURDE ORTEGA LUIS--DASER DIGITAL--	N	PROVISIONA	138,00
TEXTO:S/FRA. NUM. 0355. FECHA 28/12/2007. OG 1121/07 200 DIPTICOS PARA CONCIERTO DE ALUMNOS FLAUTA TRAVESERA			
<b>IMPORTE TOTAL :</b>			<b>163.630,15</b>

### **2.3 ANULACIÓN DE DEUDAS CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN DEL EJERCICIO 2007.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda que en extracto dice:

*“A la vista del Informe emitido por el Técnico de Servicios Tributarios. de este Ayuntamiento, que en extracto dice:*

*“... habiendo observado que determinados actos de aplicación de tributos que resultan anulables por: a) infringir manifiestamente la ley, b) concurrir circunstancias sobrevenidas que han afectado a situación jurídica particular que ponen de manifiesto la improcedencia del acto dictado, o c) tramitar el procedimiento produciéndose indefensión a los interesados; con relación a las deudas que constan en la relación adjunta, los Servicios Tributarios de este Ayuntamiento han procedido a practicar la correspondiente revisión extraordinaria de oficio de conformidad con el artículo 219 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que dice:*

*“Artículo 219 Revocación de los actos de aplicación de los tributos y de imposición de sanciones.*

1.La Administración tributaria podrá revocar sus actos en beneficio de los interesados cuando se estime que infringen manifiestamente la ley, cuando circunstancias sobrevenidas que afecten a una situación jurídica particular pongan de manifiesto la improcedencia del acto dictado, o cuando en la tramitación del procedimiento se haya producido indefensión a los interesados.

...”

Las deudas afectadas por dicha revisión se encuentran relacionadas en el documento adjunto, donde además constan los motivos concretos de su inclusión cuya justificación documental se encuentra en los correspondientes expedientes administrativos.”;

y visto el Informe de Intervención, que consta en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Anular las deudas incluidas en la relación adjunta al expediente que consta de 103 registros y comienza por la deuda número 0702000142 a nombre de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y finaliza por la número 0702008697 a nombre de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por un importe seis mil doscientos cincuenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (6.254,94 .-€), correspondiente al IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN del ejercicio 2007.

**SEGUNDO.-** Presentar la factura de baja de dichas deudas.

## **2.4 NO ADMITIR A TRAMITE RECLAMACION PREVIA A VIA JUDICIAL EN RECLAMACION DE CANTIDAD POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**EXPEDIENTE DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx EN NOMBRE DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio que en extracto dice:

“Con fecha 27 de diciembre de 2007, se ha presentado por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en representación de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, reclamación previa a la vía judicial en reclamación de cantidad, de daños ocasionados por caída sufrida cuando iba caminado por la acera de la calle Cañada Real de la Mesta, debido a la existencia de un agujero, como consecuencia de las obras que se realizaban en la zona y que estaban sin señalizar. Su reclamación asciende a 600,42 €.

Visto el informe jurídico emitido al respecto y que dice,

“xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Técnico jefe de servicio del Departamento de Patrimonio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de organización y funcionamiento de las Entidades Locales viene a emitir el siguiente informe, en relación con la formulación de RECLAMACIÓN PREVIA en reclamación de cantidad por importe de 600,42€, SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL presentada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, actuando en nombre y representación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

### **ANTECEDENTES**

*PRIMERO.- Manifiesta el interesado que con fecha 27 de diciembre de 2006, xxxxxxxxxxxxxxxx se cayó en un agujero cuando iba caminando por la acera de la c/ Cañada Real de la Mesta en obras y sin señalizar. Como consecuencia de dicha caída, la interesada sufrió lesiones en la rodilla que han tardado en curar 17 días. Se aporta para acreditar estos hechos denuncia formulada en el Cuartel de la Guardia Civil de Pinto, parte de urgencias y parte médico de cabecera.*

*SEGUNDO .- A la vista del escrito presentado se ha iniciado expediente de Responsabilidad patrimonial de la administración que ha quedado inscrita en el Libro de Reclamaciones de Responsabilidad patrimonial con el N°65 /2007.*

### *FUNDAMENTOS JURÍDICOS*

*PRIMERO .- La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas se configura por la jurisprudencia como una responsabilidad objetiva o de resultado, en la que es indiferente que la actuación administrativa haya sido normal o anormal, si bien se exige la concurrencia de determinados requisitos: a) la efectiva realidad de un daño o perjuicio evaluable económicamente e individualizado, en relación con una persona o grupo de personas b) que el daño o lesión patrimonial sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, en una relación directa de causa efecto, sin intervención extraña que pudiera influir en el nexo causal, y c) que el daño o perjuicio no se haya producido por fuerza mayor, excluyéndose la responsabilidad cuando la lesión se haya producido debido a la exclusiva culpa de la víctima.*

*La normativa vigente aplicable al caso está contenida en la ley 30/1992 de Régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común de 26 de diciembre, en sus artículos 139 y siguientes. Asimismo resulta de aplicación el real Decreto 429/1993, de 26 de Marzo por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de las administraciones publicas en materia de responsabilidad patrimonial .*

*El solicitud presentada hace referencia a la exigencia de responsabilidad patrimonial de la administración, por lo que se ha iniciado el expediente correspondiente, para determinar si procede o no la indemnización por daños o lesiones que, según señala el interesado, se le ha causado a su representada.*

*SEGUNDO .- La reclamación previa a la vía judicial presentada no es de recibo para esta administración. La ley orgánica de poder judicial y la ley de Jurisdicción contencioso-administrativa 29/1998 de 13 de julio, establece en su artículo 2. e lo siguiente;*

*“El orden jurisdiccional contencioso administrativo conocerá de las cuestiones que se susciten en relación con la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la naturaleza de la actividad o el tipo de relación de que derive, no pudiendo ser demandadas aquellas por este motivo ante los ordenes jurisdiccionales civil o social”*

*TERCERO.- La competencia para pronunciarse corresponde a la Junta de Gobierno en virtud de lo establecido en el decreto de delegación firmado por la Alcaldesa con fecha 19 de junio de 2007.*

### *CONCLUSIÓN*

*En consecuencia con lo anteriormente señalado la reclamación previa civil sobre reclamación de cantidad por importe de 600,42 € por responsabilidad patrimonial de la administración, no es conforme*

*con la normativa de aplicación que exige en esta materia acudir a la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, si así se considera oportuno, por ser este el orden jurisdiccional competente. La demanda podrá interponerse cuando recaiga resolución expresa del expediente iniciado sobre responsabilidad patrimonial o si no se resuelve en el plazo legalmente señalado de seis meses entender desestimada legalmente la petición y acudir a la mencionada jurisdicción contenciosa-administrativa. Es lo que tengo a bien informar que a otro mas autorizado someto”.*

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** NO ADMITIR a tramite la reclamación previa a la vía judicial presentada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en representación de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, el 27 de diciembre de 2007, en reclamación de cantidad, por importe de 600,42 €, valor de los daños producidos por caída sufrida en la calle Cañada Real de la Mesta, por no ser esta la vía adecuada para la reclamación conforme a la legislación vigente en esta materia.

**SEGUNDO.-** COMUNICAR al reclamante que el orden jurisdiccional competente es el Contencioso Administrativo, y que sí así lo considera oportuno, será ante los Juzgados y Tribunales de este orden, ante quien se debe presentar la correspondiente demanda contra la administración.

**TERCERO.-** NOTIFICAR este acuerdo al reclamante con mención expresa de los recursos que contra el mismo se pueden interponer.

## **2.5 APROBACION DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2007.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda que en extracto dice:

*“Vista la liquidación presentada por la Comunidad de Madrid correspondiente a la “tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid” correspondiente al segundo semestre de 2.007, cuyo importe asciende a la cantidad de 557.853,40 €.*

*Examinado el informe de la Intervención Municipal en el que consta que dicho gasto se consignará en la partida correspondiente del año 2.008, presupuesto que actualmente se encuentra en exposición al público.”*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto de 557.853,40 € correspondiente a la tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid, correspondiente al segundo semestre de 2.007.

**SEGUNDO.-** Enviar comunicación de este acuerdo a la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos.

## **2.6 APROBACION DE LA TERCERA PRORROGA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTION DEL PROGRAMA DE DINAMIZACION DEL MUSEO DEL CENTRO CULTURAL “INFANTA CRISTINA”**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

*“Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 22 de enero de 2007, se adoptó acuerdo relativo a la segunda prórroga del contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL MUSEO DEL CENTRO CULTURAL “INFANTA CRISTINA” DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID) suscrito con la empresa “Paleorama, S.L.”.*

*El vencimiento de dicha prórroga es el día 27 de enero del año en curso y según el Pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvió de base para la adjudicación permite una tercera prórroga, según se desprende de su cláusula 6ª:*

*“... La concesión se otorgará por el plazo de UN (1) AÑO, a contar desde la formalización del contrato administrativo, siendo susceptible de prórroga de mutuo acuerdo por años sucesivos hasta un máximo de tres años más. Para hacer efectiva la prórroga por mutuo acuerdo el concesionario vendrá obligado a solicitarla con dos meses de antelación antes del término del contrato y se acordará por el órgano competente. ...”*

*Se incorpora informe técnico favorable emitido por la Directora de Patrimonio Histórico, donde consta que la concesión se viene desarrollando adecuadamente y a satisfacción de este Ayuntamiento.*

*En atención a todo lo anterior, así como al escrito presentado por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en representación de la sociedad interesada, en el que solicitan la prórroga del contrato y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación.”*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la tercera prórroga del contrato de la concesión administrativa para la gestión del programa de dinamización del Museo del Centro Cultural “Infanta Cristina” del municipio de Pinto (Madrid) suscrita con la empresa PALEORAMA, S.L., por el período de UN (1) AÑO, a contar desde el día 28 de enero de 2008 hasta el 27 de enero de 2009, con la plena sujeción al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al Pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado para que, a la mayor brevedad posible, proceda a la formalización de la prórroga, en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

## **2.7 APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS QUE HA RE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACION DE ENERGIA SOLAR TERMICA PARA EL CALENTAMIENTO DEL AGUA DE PISCINAS Y AGUA CALIENTE SANITARIA PARA PISCINAS MUNICIPALES DE LA CALLE ASTURIAS**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

*“Visto que la Concejalía de Obras y Servicios está interesada en la contratación de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA EL CALENTAMIENTO DEL AGUA DE PISCINAS Y AGUA CALIENTE SANITARIA PARA PISCINAS MUNICIPALES EN LA CALLE ASTURIAS EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).*

*Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente, “*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de obras de instalación de energía solar térmica para el calentamiento del agua de piscinas y agua caliente sanitaria para piscinas municipales en la calle Asturias en el Municipio de Pinto (Madrid).

**SEGUNDO.-** Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que habrá de regir la contratación, por el procedimiento abierto mediante concurso, de las obras de instalación de energía solar térmica para el calentamiento del agua de piscinas y agua caliente sanitaria para piscinas municipales en la calle Asturias en el Municipio de Pinto (Madrid).

**CUARTO.-** Que se proceda a convocar el concurso conforme a los Pliegos de cláusulas aprobados por un tipo de licitación de 158.991,13 euros, incluido I.V.A., a la baja.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto de 158.991,13 euros, incluido I.V.A., que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria que se habilite al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2008.

**SEXTO.-** Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D<sup>a</sup>. Teresa Trejo Trejo.

**SÉPTIMO.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.



## **ESCRICH , SAN LUCAS, CAMINO DEL REY, SAN NICOLAS Y TRAVESIA DE SAN EMILIO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

*“Visto que la Concejalía de Obras y Servicios está interesada en la contratación de las OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS CALLES PEREZ ESCRICH, SAN LUCAS, CAMINO DEL REY, SAN NICOLAS Y LA TRAVESIA DE SAN EMILIO EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).*

*Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente, “*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de obras de remodelación de las calles Perez Escrich, San Lucas, Camino del Rey, San Nicolas y la Travesia de San Emilio en el Municipio de Pinto (Madrid)

**SEGUNDO.-** Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que habrá de regir la contratación, por el procedimiento abierto mediante concurso, de las obras de remodelación de las calles Perez Escrich, San Lucas, Camino del Rey, San Nicolas y la Travesia de San Emilio en el Municipio de Pinto (Madrid).

**CUARTO.-** Que se proceda a convocar el concurso conforme a los Pliegos de cláusulas aprobados por un tipo de licitación de 315.591,40 euros, incluido I.V.A., a la baja.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto de 315.591,40 euros, incluido I.V.A., que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria que se habilite al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2008.

**SEXTO.-** Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D<sup>a</sup>. Teresa Trejo Trejo.

**SÉPTIMO.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

## **2.10 APROBACION DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SEGUNDO AÑO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL TALLER DE CERÁMICA.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

*“Visto el escrito presentado por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en el que solicita la revisión de precios del contrato de SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL TALLER DE “CERÁMICA” DEL CENTRO DE CULTURA DE PINTO (MADRID), que fue acordado el 2 de octubre de 2006 en sesión ordinaria celebrada por la Junta General Local.*

*Visto el informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Departamento de Contratación, así como el informe favorable de la Intervención Municipal que constan en el expediente”.*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la revisión de precios del segundo año del contrato de SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL TALLER DE “CERÁMICA” DEL CENTRO DE CULTURA DE PINTO (MADRID).

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto de 357 €, incluido I.V.A., que dicha revisión supone con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes .

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.- CONCEJALIA DE PRESIDENCIA (PROCOLO, RECURSOS HUMANOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, SAC, PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO, IMAGEN CORPORATIVA).**

#### **3.1 APROBACION DE FACTURA POR REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE COPIAS DE DVD, s PARA REPARTIR CON LA REVISTA MUNICIPAL.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Medios de Comunicación que en extracto dice:

*“Visto el informe emitido por el Gabinete de prensa del Ayuntamiento de Pinto, en relación a la realización de 19.000 copias de DVD,s para repartirlas con la revista municipal “Pinto-Ocio”, se ha presentado factura por parte de la empresa CREA PRESS, Servicios Digitales S.L. cuyo CIF es B-845664459, cuyo importe asciende a 3.009,04 euros IVA incluido.”*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la facatua presentada por la empresa CREA PRESS, Servicios Digitales , cuyo CIF es B-845664459, por la cantidad de 3.009,04 euros, IVA incluido.

**SEGUNDO:-** Que se incluya dicha factura en la partida 020.521.22745 del presupuesto.

### **3.2 MODIFICACION DE BASES PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS POR PROMOCION INTERNA APROBADAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2007**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos que en extracto dice:

*“Con fecha 12 de Noviembre de 2007 se adopto acuerdo por la Junta de Gobierno Local por la cual se aprobaron las bases para cubrir cuatro plazas de administrativos laborales por promoción interna y en las mismas figuraba en el apartado 6 “presentación de Instancias”, entre otras cosas lo siguiente:*

*“El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.”*

*En el Ayuntamiento de Pinto, existen Bases Generales aprobadas para todos los procedimientos y en la base tercera “Presentación de Instancias” entre otras cosas figura lo siguiente:*

*“En el caso de plazas de promoción interna para personal laboral que no se convoquen simultáneamente con el turno libre, el plazo de presentación de Instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”*

*De la lectura de lo anterior se desprende que existe contradicción entre las bases generales y las bases específicas.*

*Las bases específicas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 3 de Enero de 2008, y el error se detectó con fecha posterior, por lo que no resulta posible el estar a lo indicado en las bases generales y proceder a abrir el plazo de presentación de instancias a partir de esa fecha por estar ya pasada.*

*Se consideró que se realizará la publicación en el Boletín Oficial del Estado y comenzar a contar el plazo de presentación de instancias a partir de esta publicación, pero el Boletín Oficial del Estado ha indicado que no realizará la publicación por entender que no procede hacer la publicación en las plazas de promoción interna.*

*Visto el informe emitido, en que se indica procede determinar una fecha de apertura de presentación de instancias.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto la parte de la base sexta “Presentación de Instancias” de las bases específicas para cubrir cuatro plazas de administrativos de personal laboral por promoción interna en el apartado del plazo de presentación de instancias y considerar como no puesto el siguiente párrafo:

“El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.”

**SEGUNDO.-** Publicar esta modificación de las Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y que el plazo de presentación de Instancias comience a contar a partir de la publicación de esta corrección en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo al Comité de Empresa a los efectos de que tenga conocimiento del mismo.

### **3.3 IMPRESIÓN DE FOLLETOS PARA DISTRIBUIR EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO 2008 (FITUR).**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Presidencia que en extracto dice:

*“Visto el informe presentado por el responsable del Departamento de Imagen Corporativa del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, que indica en extracto que con motivo de la celebración de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) que tendrá lugar en Madrid del 30 de enero al 3 de febrero, se propone desde este departamento la elaboración de un folleto turístico sobre el municipio, para distribuir en el stand que la Comunidad de Madrid tendrá en la citada feria*

*Las características del folleto deberán ser las siguientes:*

*Folleto turístico de 12 páginas, incluida cubierta, con unas medidas de 23 x 17 cm. Impreso a 4/4 colores sobre papel brillo de 200 gramos, plegado hendido y grapado.*

*Para la impresión de 3.000 ejemplares del citado folleto se ha solicitado presupuesto a la empresa DASER DIGITAL por ser una empresa que ya ha realizado este tipo de trabajos para el Ayuntamiento de Pinto, habiéndolo ejecutado de forma satisfactoria. El presupuesto presentado asciende a 1.422,16 €, IVA incluido.”*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la impresión de 3.000 ejemplares de un folleto turístico para su distribución en la Feria Internacional de Turismo 2008 (FITUR)

**SEGUNDO.-** Aprobar el presupuesto presentado por la empresa DASER DIGITAL por un importe total de 1422,16 €, IVA incluido.

**TERCERO.-** La necesidad de aprobar el gasto correspondiente por un importe total de 1422,16 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria de Turismo o Imagen Corporativa que se determine tras la aprobación del presupuesto del año 2008.

**CUARTO.-** Esta propuesta se somete a la condición suspensiva de que exista crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales para el ejercicio 2008.

### **3.4. APROBACIÓN DEL MANTENIMIENTO ANUAL DEL APLICATIVO DE CONTROL DE PRESENCIA DE RECOGIDA DE FICHAJES DE PERSONAL.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Informática que en extracto dice:

*Visto el informe emitido por el Técnico de Informática, que indica en extracto:*

*” El Ayuntamiento de Pinto dispone de un aplicativo de Control de Presencia, utilizado en el departamento de RRHH, que recoge los fichajes del personal de los distintos edificios municipales. Este aplicativo necesita de un mantenimiento anual que recoge las actualizaciones del mismo y los cambios legislativos referentes al personal.*

*Se ha solicitado presupuesto para dicho mantenimiento, a la empresa Ábaco Centro de Estudios Informáticos, S.L., por ser esta la empresa que suministro el software, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008. La propuesta económica presentada por la empresa para dicho mantenimiento asciende a 2.182,69.- € IVA incluido.*

*Se adjunta a este expediente certificados de estar a corriente de pago en Hacienda y Seguridad Social, así como certificado de exclusividad de servicios.”*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el mantenimiento anual del aplicativo de Control de presencia por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.

**SEGUNDO.-** Aprobar la propuesta económica presentada por la empresa Abaco Centro de Estudios Informáticos, S.L.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto de 2.182,69.- € (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 024.521.22728 MANTENIMIENTO PROGRAMA Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

### **3.5 APROBACION DEL MANTENIMIENTO ANUAL DEL APLICATIVO DE GESTION BIBLIOTECARIA DENOMINADA ABSYS.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Informática que en extracto dice:

*“Visto el informe emitido por el Técnico de Informática, que en extracto indica:*

*” El Ayuntamiento de Pinto dispone de una aplicación integrada para la gestión bibliotecaria denominada Absys, que incluye el modulo AbsysWeb. Este aplicativo necesita de un mantenimiento anual que recoge las actualizaciones del mismo asegurando la continuidad de los servicios prestados.*

*Se ha solicitado presupuesto para dicho mantenimiento, a la empresa Barazt Servicios de Teledocumentación S.A., por ser esta la empresa que suministro el software, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008. La propuesta económica presentada por la empresa para dicho mantenimiento asciende a 3.814,08.- € IVA incluido.*

*Se adjunta a este expediente certificados de estar a corriente de pago en Hacienda y Seguridad Social.”*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el mantenimiento anual del aplicativo de gestión bibliotecaria denominado Absys, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.

**SEGUNDO.-** Aprobar la propuesta económica presentada por la empresa Barazt Servicios de Teledocumentación S.A.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto de 3.814,08.- € (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 024.521.22728 MANTENIMIENTO PROGRAMA Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.“

### **3.6 APROBACION DEL MANTENIMIENTO ANUAL DE LA INTRANET MUNICIPAL.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Informática que en extracto dice:

*“Visto el informe emitido por el Técnico de Informática, que dice:*

*“El Ayuntamiento de Pinto dispone de una Intranet municipal, utilizada por todos los departamentos municipales, que cada año aumenta sus funcionalidades, mejorando la comunicación y resolviendo problemas de gestión entre los distintos departamentos. Este aplicativo necesita de un mantenimiento anual que recoge las actualizaciones y mejoras que surgen con el uso diario, o con los cambios legislativos.*

*El mantenimiento de la Intranet municipal para el año 2008, se realizará por horas, contratando en el caso que nos ocupa, 288 horas anuales, garantizándonos de esta forma la adaptación a normativas y mejoras continuas de los servicios ofrecidos en dicha Intranet.*

*Se ha solicitado presupuesto para dicho mantenimiento, a la empresa Universonet, por ser esta la empresa que ha desarrollado la Intranet, y posee el código fuente y las estructuras de la misma. La propuesta económica presentada por la empresa para dicho mantenimiento asciende a 11.692,80.- € IVA incluido.*

*No se adjunta a este expediente certificados de estar a corriente de pago en Hacienda y Seguridad Social, por encontrarse los mismos en el Departamento de Intervención, y ser aún vigentes.”*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente. por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el mantenimiento anual de la Intranet Municipal para el año 2008, periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2008, en un total de 288 horas.

**SEGUNDO.-** Aprobar la propuesta económica presentada por la empresa Universonet.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto de 11.692,80.- € (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 024.521.22728 MANTENIMIENTO PROGRAMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.”

### **3.7 APROBACION DEL MANTENIMIENTO ANUAL DE LA PAGINA WEB MUNICIPAL**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Informática que en extracto dice:

*“Visto el informe emitido por el Técnico de Informática, que dice:*

*“El Ayuntamiento de Pinto dispone de una Pagina Web, que cada año necesita de actualizaciones y mejoras que se producen de forma aleatoria según las necesidades que van surgiendo. Esta Página Web necesita de un mantenimiento anual que recoge las actualizaciones y mejoras que surgen con el uso diario.*

*El mantenimiento de la Página Web para el año 2008, se realizará por horas, contratando en el caso que nos ocupa, 240 horas anuales, garantizándonos de esta forma la adaptación a normativas y mejoras continuas de los servicios ofrecidos en dicha Página Web.*

*Se ha solicitado presupuesto para dicho mantenimiento, a la empresa Universonet, por ser esta la empresa que ha desarrollado la Pagina Web, y posee el código fuente y las estructuras de la misma. La propuesta económica presentada por la empresa para dicho mantenimiento asciende a 9.744.- € IVA incluido.*

*No se adjunta a este expediente certificados de estar a corriente de pago en Hacienda y Seguridad Social, por encontrarse los mismos en el Departamento de Intervención, y ser aún vigentes.”*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente. por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el mantenimiento anual de la Página Web para el año 2008, periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2008, en un total de 240 horas.

**SEGUNDO.-** Aprobar la propuesta económica presentada por la empresa Universonet.



*para gafas, hasta un máximo de 52,05 €, por factura.*

*para reposición de cristales, hasta un máximo de 39,04 €, por factura.*

*para aparatos auditivos, el 50% del costo, sin tope.*

*el 25% del coste de tratamientos odontológicos, prótesis dentales, aparatos, etc., con un tope anual por familia del trabajador municipal de 195,17 €.*

*el 50% del coste de prótesis quirúrgicas, fijas u ortopédicas, válvulas, plantillas de calzado, collarines, etc., con un tope anual por familia del trabajador municipal de 195,17 €.*

*Visto el informe emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Recursos Humanos.*

*Visto el informe emitido por Intervención.*

*Vistas las solicitudes presentadas durante el período de Julio a Diciembre de 2007.”*

La Junta de Gobierno Local , vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Abonar las cantidades que se indican en la relación adjunta al expediente, a los trabajadores que se detallan, por los conceptos de ayudas sociales por óptica, tratamiento odontológico y ortopedia.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto total de estas ayudas por óptica, tratamiento odontológico, ortopedia, etc., que asciende a la cantidad de 10.069,65€ ( DIEZ MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS ) correspondiente a las solicitudes presentadas durante el período de Julio a Diciembre de 2007, con cargo a la partida del Presupuesto Municipal señalada en el informe de Intervención.

**TERCERO.-** Dar traslado al departamento de Recursos Humanos para su efectividad y al Comité de Empresa para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.10 CONCESION DE PRESTACIONES SOCIALES PARA ESTUDIOS**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Recurso Humanos que en extracto dice:

*“Vistos los acuerdos existentes entre el Ayuntamiento de Pinto y los representantes de los trabajadores sobre ayuda para estudios , así como lo detallado sobre aumentos anuales y que para el año 2007 serían como sigue:*

*“Se establece una ayuda para los trabajadores municipales e hijos que realicen estudios de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), Bachillerato, Formación Profesional (ambos*

ciclos) y Estudios Universitarios o denominaciones que sustituyan a los estudios indicados, siempre que no disfrute de beca que ya cubra éstos servicios, consistentes en:

En estudios universitarios, la matrícula del curso que se abona previa presentación del recibo de abono del centro universitario y que alcanzará el 100% del costo y con un límite por asignatura de 2 años.

En el caso de cursar estudios en Universidades privadas, la cantidad máxima que se abonará será la de los centros oficiales.

En estudios de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), Bachillerato, Formación Profesional (ambos ciclos) ó denominación que sustituya a éstos estudios, una ayuda por los libros. Las ayudas son las siguientes:

a).- Estudios de Educación Primaria, una ayuda para libros por un importe del 31,21% del coste total de los libros.

b).- Estudios de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.), un máximo de 97,59 Euros, por persona, previa presentación de factura.

c).- Estudios de Bachillerato, un máximo de 97,59 Euros, por persona, previa presentación de factura.

d).- Estudios de Formación Profesional (ambos ciclos), un máximo de 97,59 Euros, por persona, previa presentación de factura.”

El Ayuntamiento abonará el importe de todas las prestaciones sociales, en dos pagos al año, que se tramitará de la siguiente manera:

- Las presentadas desde el 1 de enero al 30 de junio de cada año, en el mes de julio.

- Las presentadas entre el 1 de julio al 31 de diciembre, en enero del año siguiente.

Visto el informe emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe emitido por Intervención.

Vistas las solicitudes presentadas durante el período de Julio a Diciembre de 2007, y que quedan unidas a ésta resolución .”

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Abonar las cantidades que se indican a los trabajadores que se detallan, por los conceptos de ayudas sociales en el documento adjunto al expediente, por adquisición de libros y/o matrículas universitarias.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto total de estas ayudas por libros y matrículas universitarias, que asciende a la cantidad de 19.976,87 € (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS ), correspondiente a las solicitudes presentadas en el periodo de JULIO A DICIEMBRE

2007, con cargo a la partida del Presupuesto Municipal señalada en el informe de Intervención.

**TERCERO.-** Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para su efectividad, y al Comité de Empresa para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **4.- CONCEJALIA DE IGUALDAD Y SERVICIOS SOCIALES, (MUJER, DISCAPACIDAD, INMIGRACIÓN Y EMERGENCIA SOCIAL).**

##### **4.1 RATIFICACION DE DECRETOS DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia que se indican a continuación relativos a:

**1.-** Decreto de fecha 19 de diciembre de 2007 por el que se concede subvención a Da. Carmen Espinosa Burgos en la cuantía de 1.322,19 euros para su estancia en residencia de personas mayores, Virgen de la Luz, figurando en el decreto las condiciones para la concesión.

**2.-** Decreto de fecha 8 de enero de 2008 por el que se concede ayuda económica para leche maternizada a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por importe de 1.365 euros para el periodo comprendido de diciembre de 2007 a febrero de 2008.

**3.-** Decreto de fecha 16 de enero de 2008 por el que se concede ayuda económica para pago de guardería a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por importe de 1.510,00 euros para el periodo comprendido de enero a marzo de 2008 más pago de matrícula .

**La Junta de Gobierno Local se da por enterada y ratifica en todo su contenido los decretos referenciados que constan en el expediente.**

##### **4.2 REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “BIENESTAR PARA BIENSENTIR” DIRIGIDA A MUJERES**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Igualdad y Servicios Sociales que en extracto dice:

*“Una vez analizado el informe adjunto de la Técnica de Mujer, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con fecha 9 de enero de 2008 que dice:*

*“Dentro de la Programación Anual de la Concejalía de Igualdad para el año 2008, se ha valorado la posibilidad de realizar una actividad denominada “Bienestar para Bien sentir”, continuación del taller*

realizado de abril a diciembre del 2007. La actividad tiene como objetivo fomentar el bienestar de las participantes en distintos aspectos de sus vidas.

Esta iniciativa se enmarca dentro de un proyecto denominado LYCEUM CLUB, espacios para la formación y el enriquecimiento personal de las mujeres, rememorando así a la iniciativa cultural del mismo nombre, creada en 1926, por Maria de Maeztu.

Durante el año 2007, han participado un total de 12 mujeres. Considerando que el grupo es un elemento de cohesión importante y de cambio personal y social, se ha valorado la posibilidad de continuar con la actividad en el año 2008; con el objetivo de afianzar y continuar los procesos relativos al bienestar individual en cada una de las participantes, mantener en el espacio grupal la calidez, empatía, escucha y apoyo que hay, además de brindar la posibilidad de acoger a otras participantes que puedan beneficiarse de la actividad.

Los contenidos versarán, en esta ocasión, sobre la relación con una misma, la relaciones de pareja y el amor, los duelos, relajación, expresión a través de la música, la salud de las mujeres, el trabajo dentro y fuera de casa, Violencia contra las mujeres, proyectos para mi vida, etc.

El Taller tiene una duración de 36 horas, impartidas en sesiones semanales de dos horas de duración.

Para poder desarrollar esta nueva actividad, “Bienestar para Bien sentir”, la Concejalía de Igualdad necesita de un apoyo técnico externo para el desarrollo de la actividad.

Por ello, sería necesario contar con la colaboración externa de xxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I. xxxxxxxxxxxxxx, licenciada en Psicología y Agente de igualdad y aprobar el coste total de esta actividad que asciende a 2.286 €.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el desarrollo de la actividad “Bienestar para Bien sentir”, para mujeres, enmarcada en el proyecto Lyceum Club.

**SEGUNDO.-** Aprobar el coste total de esta actividad que asciende a 2.286 €, con cargo a la partida de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales, correspondiente al ejercicio presupuestario 2008.

**TERCERO.-** Aprobar que dicho importe se abone a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I. xxxxxxxxxxxxxx, licenciada en Psicología y Agente de igualdad, previa presentación de factura al siguiente nº de cuenta: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

**CUARTO.-** En cuanto a la efectividad del acuerdo se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio del año 2008, ya que en caso de que no exista crédito será nulo el acuerdo.

#### **4.3 REALIZACION DE ACTIVIDAD DENOMINADA “TERTULIA DE COMUNICACIÓN Y ACTUALIDAD” DIRIGIDA A MUJERES**



**CUARTO.-** En cuanto a la efectividad del acuerdo se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito en el ejercicio del año 2008, ya que en caso de que no exista crédito será nulo el acuerdo.

#### **4.4 CONTRATACION DE SISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE AUTOEMPLO PARA MUJERES CON INICIATIVA EMPRESARIAL DURANTE EL AÑO 2008.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Igualdad y Servicios Sociales que en extracto dice:

*“Una vez analizado el informe adjunto de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Técnica de Mujer, que dice:*

*“Dentro de la Programación Anual de la Concejalía de Igualdad para el año 2008, se ha valorado la viabilidad de continuar con la Asistencia Técnica en materia de Autoempleo para Mujeres , emprendedoras y empresarias, iniciada en febrero de 2006. Los objetivos son promover la creación de empresas de mujeres, dotar a las emprendedoras de los conocimientos necesarios para iniciar la actividad empresarial, atender las necesidades de las mujeres emprendedoras y facilitar orientación, apoyo y recursos necesarios que propicien el desarrollo de proyectos empresariales. Para el colectivo de mujeres empresarias, los objetivos contemplarán el análisis del funcionamiento del negocio, la viabilidad de la empresa, determinación de la idoneidad de la fiscalidad y forma jurídica elegida, fomentar la modernización, etc.*

*Los contenidos del programa vendrán determinados por una atención individual a emprendedoras, atención individual a empresarias y realización de talleres o seminarios de formación específicos que puedan interesar al colectivo de mujeres que acuden al servicio u otros temas que se consideren de interés general.*

*La metodología será eminentemente práctica y adaptada a las necesidades y ritmos de las mujeres que soliciten asesoramiento y apoyo. Por tanto, se partirá de la realidad de cada empresaria o emprendedora.*

*La atención individualizada consistirá en tutorías personalizadas, realizadas a través de entrevistas personales con la emprendedora o empresaria, con una duración de media hora en una primera cita, manteniéndose las entrevistas que se estimen necesarias para cada uno de los casos.*

*Además de la atención personalizada, se realizarán una vez al mes talleres o seminarios para trabajar temas monográficos de interés común. En estos casos, la metodología será dinámica, práctica y participativa.*

*La asistencia técnica se realizará una vez por semana, con un horario de atención de dos horas a la semana, a lo largo del año 2008, a partir de febrero, exceptuando los meses de julio y agosto. La actividad será impartida por una profesional licenciada en derecho, experta en asesoramiento empresarial.*

*Para poder desarrollar esta actividad, “Asistencia Técnica en materia de autoempleo para mujeres”, la Concejalía de Igualdad precisa de apoyo técnico externo para su desarrollo.*

*Por ello, sería necesario contar con la colaboración externa de la empresa Intermedia Labora SL, con C.I.F. B-82927435, entidad experta en el desarrollo de actividades con perspectiva de género, y aprobar el coste total de esta actividad que asciende a 6000 € (I.V.A. incluido).”*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la “Asistencia Técnica en materia de Autoempleo para mujeres con iniciativa empresarial durante el año 2.008”

**SEGUNDO.-** Aprobar el coste que ello supone para esta Concejalía, y que asciende a un total de 6.000.-€ (I.V.A. incluido), con cargo a la partida correspondiente del año 2008.

**TERCERO.-** Aprobar que dicho importe se abone a la Empresa Intermedia Labora SL, con C.I.F. B-82927435.

**CUARTO.-** Que se notifique este acuerdo a la Empresa interesada, con los recursos que procedan.

## **5.- CONCEJALIA DE CULTURA, FESTEJOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

### **5.1 APROBACION DE FACTURA POR VIAJE REALIZADO POR LA AGRUPACIÓN MUSICAL BIG-BAND**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Cultura que en extracto indica que visto el informe técnico emitido por la Directora de Patrimonio Histórico y Centros Cívicos, relativo a la necesidad de aprobar el gasto del servicio de un viaje a Guadalajara realizado por la Big-Band con fecha 15 de diciembre de 2007 a fin de actuar en esta localidad, procede su aprobación.

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura presentada por AUTOCARES GRANADOS con C.I.F. P-2811300-I y domicilio en la calle Ferrol, nº 47 del Polg.Ind. La Estación, 28320-PINTO, correspondiente al viaje realizado a Guadalajara por la Big-Band el día 15 de diciembre de 2007.

Factura nº 339/07 por importe de 449'40€, incluido IVA

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto de 449'40€, incluido IVA, correspondiente al viaje realizado a Guadalajara por la Big-Band el día 15 de diciembre de 2007

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo al interesado.

## 5.2 APROBACION DE GASTOS PROGRAMACIÓN CARNAVALES 2008 .

**Por unanimidad de los asistentes se acuerda dejar el tema sobre la mesa .**

## 5.3 ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS DE REFUERZOS TÉCNICO Y MUSICAL PARA ESPECTÁCULO QUE SE CELEBRARA EL DIA 26 DE ENERO

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Cultura que en extracto dice:

*“Visto el informe emitido por la Directora de Patrimonio Hco. y Centros Cívicos relativo al refuerzo técnico y musical para la actuación de OMAR SOSA prevista para el próximo 26 de enero dentro de la programación del Teatro Municipal Francisco Rabal, y vistos asimismo los presupuestos adjuntos que presentan las empresas SOL SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L, STAGE PLANET, S.L y CALL & PLAY MADRID.”*

La Junta de Gobierno Local , vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO:** Adjudicar los servicios de refuerzos Técnico y Musical para el espectáculo de Omar Sosa del 26 de enero de 2008 a las 21'00 horas en el Teatro Municipal Francisco Rabal, relacionado en presupuestos adjuntos como sigue:

### REFUERZO EQUIPO DE SONIDO.

Presupuesto de SOL SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L CIF.: B-85201929 . P.I. Santa Ana C/ Berbiqui, 23 – 28529 RIVAS VACIAMADRID (MADRID), Tel.: 666 481 762

detalle en presupuesto adjunto 2.204,00 € (I/Incluido)

### EQUIPOS MUSICALES.

Presupuesto de STAGE PLANET, S.L CIF.: B-84326115. C/ Francisco Sanfiz, 5 - 28023 MADRID Tel.: 91 307 18 39.

Refuerzo musical espectáculo (PIANO) 870,00 € (I/Incluido)

Presupuesto de CALL & PLAY MADRID CIF.: B-80216435. C/ La Granja, 100 Nave 8 – 28108 ALCOBENDAS (MADRID) Tel.: 91 490 50 36.

Refuerzo musical espectáculo (BATERIA) 848'31 € (I/Incluido)

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto global de dichos refuerzos y que asciende a 3.922,31 € (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria de CONTRATO DE APOYO A LOS SERVICIOS CULTURALES DEL EJERCICIO 2008.

**TERCERO:** Que el pago se efectúe previa presentación de factura en el plazo correspondiente, debiendo venir acompañada del Certificado de la Delegación de Hacienda y de la Seguridad Social, en el que se indique que están al corriente del pago e incluir los siguientes datos de este Ayuntamiento:

AYUNTAMIENTO DE PINTO  
C.I.F.: P 2811300 I  
PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1  
28320 – PINTO (MADRID)

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **5.4 APROBACION DE PROGRAMACIÓN CULTURAL VARIA, PARA LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2008**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Cultura que en extracto indica que visto el informe emitido por la Directora de Patrimonio Histórico y Centros Cívicos, en relación con la programación de actividades culturales que se celebrarán durante los meses de Febrero y Marzo de 2008, procede su aprobación .

La Junta de Gobierno Local vito los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la programación de actividades culturales que se celebrarán durante el mes de diciembre 2007 detallada en el informe técnico emitido por la Directora de Patrimonio Histórico y Centros Cívicos y en concreto:

#### **EXPOSICIONES**

21 febrero al 14 de marzo **LUIS CABRERA**  
Sala de Exposiciones Centro Infanta Cristina

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROVEEDOR/TFNO</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>IMPORTE I/I</b>
500 catálogos	GRAFICAS ALMUDENA C/ ALCOTANES, 33 28320-PINTO	B-807F37406	2.215'20€

Partida Presupuestaria correspondiente a Intercambios, Visitas y Exposiciones

CONCEPTO	PROVEEDOR/TFNO	NIF/CIF	IMPORTE I/I
Cóctel día 21 febrero – 20 horas	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx C/ FERROCARRIL, 12 28320-PINTO	xxxxxxxxxxxx xxxxxxx	428'00€

Partida Presupuestaria correspondiente a Intercambios, Visitas y Exposiciones

### CM CONCIERTOS

Día 3 de febrero 2008

12'30 horas

Precio : 2 €

CONCEPTO	PROVEEDOR/TFNO	NIF/CIF	IMPORTE I/I
Actuación Dúo Margulis	EOLIA ARTS C/ LOPE DE VEGA, 47-ESC. DRCHA. 2º IZDA. 28014-MADRID	B-82701210	1.276'00€

Partida Presupuestaria correspondiente a Programación sociocultural

Forma de pago: 30 días desde presentación factura

Día 2 de marzo 2008

CONCEPTO	PROVEEDOR/TFNO	NIF/CIF	IMPORTE I/I
Actuación de trombón bajo y piano	EOLIA ARTS C/ LOPE DE VEGA, 47-ESC. DRCHA. 2º IZDA. 28014-MADRID	B-82701210	1.276'00€

Partida Presupuestaria correspondiente a Programación Sociocultural

Forma de pago: 30 días desde presentación factura

### M CIENCIAS

Día 24 de Febrero

12'30 horas

Precio: 2 €

CONCEPTO	PROVEEDOR/TFNO	NIF/CIF	IMPORTE I/I
Cuida la Tierra	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (CIENCIA DIVERTIDA) CAMINO VINATEROS, 115 28030-MADRID	xxxxxxxxxxxx xx	250'00€

Partida Presupuestaria correspondiente a Programación Sociocultural

Forma de pago: 30 días desde presentación factura

## CM CUENTOS

Día 3 de febrero 2008

12 '30 horas

Precio: 2 €

CONCEPTO	PROVEEDOR/TFNO	NIF/CIF	IMPORTE I/I
Cuentacuentos	TRAPISONDOS RONDA DE ATOCHA,33-1º-A 28012-MADRID	G-83393058	210'00€

Partida Presupuestaria correspondiente a Programación Sociocultural

Forma de pago: 30 días desde presentación factura

## CURSO MONOGRÁFICO: ARTE DEL SIGLO XIX (ESPECIAL MENCIÓN ÉPOCA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA)

- **PARTICIPANTES:** Taller dirigido a adultos (a partir de 16 años). No se impartirá si no hay un mínimo de 15 alumnos.
- **DURACIÓN Y HORARIO:**
  - Marzo-Abril 2008. Martes de 18 a 20 horas
  - ***Incluye visita a la Ampliación del Museo de El Prado***
- **PRECIO: 32 €** (2 €/hora según lo establecido en Ordenanzas Municipales)
- **PREINSCRIPCIONES**
  - Del 1 al 22 de febrero de 2008 en la Recepción del Centro Cultural Infanta Cristina.
  - Horario : lunes a viernes de 10 a 20 horas, ininterrumpidamente
- **LISTA DE ADMITIDOS:** 25 de febrero

CONCEPTO	PROVEEDOR/TFNO	NIF/CIF	IMPORTE I/I
Monitor Taller	ALMIRAR OCIO Y CULTURA C/ HORTALEZA, 40-4º 28004-MADRID	B-81721540	800'00€

Partida Presupuestaria correspondiente a Programación Centro Cultural Infanta Cristina.

Forma de pago: 30 días desde presentación factura

## TALLER DE INICIACIÓN AL GRABADO

- **PARTICIPANTES:** Taller dirigido a adultos ( a partir de 16 años). No se impartirá si no hay un mínimo de 10 alumnos.
- **DURACIÓN Y HORARIO:**
  - Del 6 de Marzo al 8 de mayo de 2008. Jueves de 18 a 20 horas

**PRECIO CURSO: 32 €** (2 €/hora según lo establecido en Ordenanzas Municipales)

▪ **PREINSCRIPCIONES**

- Del 1 al 22 de febrero de 2008 en la Recepción del Centro Cultural Infanta Cristina.
- Horario : lunes a viernes de 10 a 20 horas, ininterrumpidamente

▪ **LISTA DE ADMITIDOS: 25 de febrero**

CONCEPTO	PROVEEDOR/TFNO	NIF/CIF	IMPORTE I/I
Monitor Taller	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX C/ JUANA I DE CASTILLA, 25 28320-PINTO	XXXXXXXXXXXX	990'00€

Partida Presupuestaria correspondiente a Programación Centro Cultural Infanta Cristina.  
Forma de pago: 30 días desde presentación factura

**TALLER INTENSIVO DE CINE: TALLER DE RODAJE DIDÁCTICO**

- **PARTICIPANTES:** Taller dirigido a adultos ( a partir de 15 años). No se impartirá si no hay un mínimo de 8 alumnos.

▪ **DURACIÓN Y HORARIO:**

- 14,15,21,22,28,29 de Febrero de 2008 de 18 a 21 horas

**PRECIO CURSO: 36 €** (2 €/hora según lo establecido en Ordenanzas Municipales)

▪ **PREINSCRIPCIONES**

- Del 1 al 8 de febrero de 2008 en la Recepción del Centro Cultural Infanta Cristina.
- Horario : lunes a viernes de 10 a 20 horas, ininterrumpidamente

▪ **LISTA DE ADMITIDOS: 12 de febrero**

CONCEPTO	PROVEEDOR/TFNO	NIF/CIF	IMPORTE I/I
Monitor Taller	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX C/ JERICO, 2-2º-B 28981-PARLA	XXXXXXXXXXXX xxx	2.477'76€

Partida Presupuestaria correspondiente a Programación Sociocultural  
Forma de pago: 30 días desde presentación factura

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto de 9.922'96€ que suponen dichos presupuestos.

**TERCERO.-** Que dichos gastos se abonen mediante transferencia bancaria.

**CUARTO.-** Que se abone a la Sociedad General de Autores de España los derechos de autor que correspondan a las actuaciones prevista en esta programación.

**QUINTO.-** Cuando se presente la factura, esta deberá venir acompañada del Certificado de la Delegación de Hacienda y de la Seguridad Social, en el que se indique que están al corriente del pago e incluir los siguiente datos de este Ayuntamiento:

AYUNTAMIENTO DE PINTO  
C.I.F. : P-2811300-I  
PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1  
28320 - PINTO (MADRID)

**QUINTO.-** Notificar este acuerdo a las empresas.

## **5.5 RATIFICACION DE RESOLUCIÓN RELATIVA A ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SALA DE REUNIONES DEL CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos la Resolución Dictada por la Concejala Delegada de Hacienda con fecha 28 de Diciembre de 2007, por la que se resuelve:

*“PRIMERO: Adjudicar la adquisición del mobiliario para la sala de reuniones en el Centro Cultural Infanta Cristina relacionado en presupuesto adjunto a BIBLIOTECAS BCI, S.A CIF.: A-60923596, C/ Balmes, 72-3º 08007 – BARCELONA – Tel.: 932 156 311.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto global de dicho mobiliario y que asciende a 3.567,87 € (IVA incluido) con cargo a la partida 052 122 62500 de mobiliario y enseres de edificios municipales para el ejercicio de 2007.*

*TERCERO: Que el pago se efectúe previa presentación de factura en el plazo correspondiente, debiendo venir acompañada del Certificado de la Delegación de Hacienda y de la Seguridad Social, en el que se indique que están al corriente del pago e incluir los siguientes datos de este Ayuntamiento:*

AYUNTAMIENTO DE PINTO  
C.I.F.: P 2811300 I  
PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1  
28320 – PINTO (MADRID)

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo a la empresa para su conocimiento y efectos oportunos.

*QUINTO.- Esta Resolución deberá ser ratificada por la Junta de Gobierno Local.”*

**La Junta de Gobierno Local se da por enterada y ratifica en todo su contenido la Resolución referenciada que consta en el expediente.**

## **6.- CONCEJALIA DE FAMILIA, JUVENTUD, INFANCIA Y MAYORES)**

### **6.1 RATIFICACION DE DECRETO DICTADO POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA RELATIVO A ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y CARPA PARA REALIZAR CONCIERTOS PARA JÓVENES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos el Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de Diciembre de 2007 por el que se decreta el alquiler del equipo de sonido y carpa para la realización de conciertos para jóvenes a celebrarse durante los días 21 y 22 de diciembre aprobando el coste que supone que asciende a un total de 6.892,72 euros, a abonar a la empresa Grupo Alas TM por ser la adjudicataria del servicio.

**La Junta de Gobierno Local se da por enterada y ratifica en todo su contenido el decreto referenciado que consta en el expediente.**

### **6.2 APROBACION DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE CARNAVALES 2008**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Familia que en extracto dice:

*“Con motivo de la inminente celebración de Los Carnavales 2008 en el municipio de Pinto, desde La Concejalía de Familia se pretende dinamizar y programar las actividades consecuentes de este evento, destinadas principalmente a la población infantil, para lo cual se han diseñado y propuesto una serie de actividades necesarias para la viabilidad del evento, consecución de objetivos etc.*

*Visto el informe emitido por la Técnico de Animación Sociocultural de la Concejalía de Familia que consta en el expediente, sobre la necesidad de contratación de una serie de entidades para el buen desarrollo del programa-dinamización de actividades para carnavales 2008, destinadas a infancia.*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar la realización de las actividades que se indican a continuación para la celebración de carnavales 2008 de la concejalía de Infancia, adjudicándose a las entidades y por los importes que igualmente se indican:

Discoteca móvil: Empresa Waiter Music. Por importe de 1.531,2€ IVA incluido

Animación de discoteca-actuaciones: Empresa Waiter Music. Por importe de 2.923,2€ IVA incluido

Chocolate con bizcochos: Empresa Andrés Valenciano Ayllón “Churrería , chocolatería Chupy” por importe de 2.500€ IVA incluido.

**SEGUNDO:** Aprobar la realización y entrega de “ Cheques Regalo en material de papelería” para los ganadores del concurso de disfraces infantil. Por importe de 450€ IVA incluido, a abonar a la Empresa: Papelería Marte.

**TERCERO:** Aprobar el coste total que supone la realización de todas las actividades que suma un total de 7.404,4€ IVA incluido, a cargo de la Concejalía de Familia, concretamente de la partida presupuestaria destinada a Infancia.

**CUARTO:** Notificar este acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

### **6.3 ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA LUDOTECA MUNICIPAL “MANOLITO GAFOTAS**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Familia que en extracto dice:

*“Una vez analizado el informe adjunto del Técnico de Juventud e Infancia.*

*Dentro del Programa de Ocio y Tiempo Libre, la Concejalía de Familia, siempre con el objetivo de realizar actividades lúdicas para la población infantil y las familias de nuestra localidad, se tiene en marcha el programa de ludoteca, para cuyo funcionamiento diario se tiene previsto realizar la actividad: “LA COMPRA DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA LUDOTECA MUNICIPAL MANOLITO GAFOTAS”, para el año 2008, la que suscribe viene en “*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la realización de la “compra de material fungible para la Ludoteca Municipal Manolito Gafotas”.

**SEGUNDO.-** Aprobar el coste que ello supone y que asciende a un total de 1812.38 €, todos los impuestos incluidos, con cargo a la partida que dispone la Concejalía de Infancia para el presente año.

**TERCERO.-** Aprobar que dicho importe se abone a las siguientes personas y en los siguientes conceptos, condiciones y cantidades:

1812.38 €, a abonar a Papelería Marte, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con NIF: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Con domicilio en Avenida España, 5, 28320 Pinto (Madrid), previa presentación de la factura, en concepto de compra de materiales.

## **7.- CONCEJALIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.**

### **7.1 CONTRATACION DE AYUDANTE DE BIBLIOTECARIA PARA EL PROYECTO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DE LA CAM, DENOMINADO “ IMPULSO EN LA CATALOGACIÓN Y PROCESO TÉCNICO DE LOS NUEVOS FONDOS PENDIENTES DE INCORPORACIÓN PROVENIENTES DEL CONVENIO MINISTERIO DE CULTURA, COMUNIDAD AUTONOMA Y DEL PREMIO DE ANIMACIÓN A LA LECTURA.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta conjunta de los concejales Delegados de Empleo y Formación y de Recursos Humanos que en extracto dice:

*“Visto el informe emitido por la Técnico de Empleo, Águeda Lozano, que dice lo siguiente:*

*“El pasado 15 de octubre de 2007 se decidió aprobar en Junta de Gobierno la contratación de las trabajadoras que se incorporarían al proyecto denominado “IMPULSO EN LA CATALOGACIÓN Y PROCESO TÉCNICO DE LOS NUEVOS FONDOS PENDIENTES DE INCORPORACIÓN, PROVENIENTES DEL CONVENIO Mº CULTURA-COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL PREMIO DE ANIMACIÓN A LA LECTURA” , subvencionado en los costes salariales por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.*

*Las trabajadoras seleccionadas, tras superar el proceso de selección, iniciaron su actividad laboral el día 17 de octubre de 2007, con una duración de su contrato hasta el 16 de abril de 2008.*

*Una de las trabajadoras seleccionadas, y que ha venido prestando sus servicios como Ayudante de Biblioteca, ha solicitado la baja voluntaria en dicho proyecto, siendo su último día de trabajo el próximo 15 de enero de 2008.*

*Dado que es posible y necesario cubrir la plaza de Ayudante de Biblioteca que quedará vacante, y siendo que quedó establecida una lista de reservas para el supuesto de que se produjera alguna vacante (se adjunta acta de selección), la primera reserva sería xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Diplomada en Biblioteconomía y Documentación, desempleada e interesada en su incorporación al puesto.*

*En atención a lo anterior se informa de la necesidad de adoptar acuerdo en Junta de Gobierno en el sentido siguiente, y que se consigne el gasto en la partida presupuestaria de CCLL para el 2008 “*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO:** Que tras haber pedido la baja voluntaria , con efectos a partir del día 15 de enero de 2007, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Ayudante de Biblioteca, en el proyecto denominado “IMPULSO EN LA CATALOGACIÓN Y PROCESO TÉCNICO DE LOS NUEVOS FONDOS PENDIENTES DE INCORPORACIÓN, PROVENIENTES DEL CONVENIO Mº CULTURA-COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL PREMIO DE ANIMACIÓN A LA LECTURA”, de colaboración Ayuntamiento de Pinto-Servicio Regional de Empleo, se contrate, con un contrato de duración determinada de interés social , a tiempo

completo, a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Diplomada en Biblioteconomía y Documentación, que resultó ser la primera reserva tras efectuarse el proceso de selección el pasado 10 de octubre de 2007 ( se adjunta acta).

**SEGUNDO:** Que esta contratación tenga efectos desde el 23 de enero de 2008 al 16 de abril de 2008, con una jornada de trabajo de 35 horas semanales, prestadas de lunes a viernes, en turnos rotativos, de mañana o tarde, con las especificaciones del calendario laboral, siendo el centro de trabajo el Centro Municipal “Infanta Cristina” (Casa de la Cadena).

**TERCERO:** Que sus retribuciones sean las siguientes: 1.645,09 € euros brutos mensuales, más dos pagas extraordinarias anuales por el mismo importe, correspondientes a un año completo de trabajo, y más los incrementos salariales que puedan acordarse para el año 2008.

## **7.2 DEVOLUCIONES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO 2007/2008 DEL PLAN LOCAL DE MEJORA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PINTO.-**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Educación que en extracto dice:

*Visto el informe emitido por el Técnico de Educación, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, sobre aprobación de devoluciones de cuotas de participación en actividades y servicios del 1er Trimestre del curso 2007/2008 del Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos de Pinto.”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar las devoluciones de cuotas de participación en actividades y servicios del 1er Trimestre del curso 2007/2008 del Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos de Pinto, según solicitudes cursadas al efecto, a las siguientes personas y en los siguientes importes:

Dña. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I.: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Pinto, en representación de su hija xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, solicita la devolución de 10 € importe correspondiente al pago del 1er Trimestre de la actividad de Dibujo mediante transferencia a la cuenta bancaria: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Dña. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I.: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Pinto, en representación de su hijo, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, solicita la devolución de 30 € importe correspondiente al pago del 1er Trimestre de la actividad de Dibujo y Pintura, mediante transferencia a la cuenta bancaria: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I.: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Pinto, en representación de su hijo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, solicita la

devolución de 39 € importe correspondiente al pago del 1er Trimestre de la Actividad de Informática, mediante transferencia a la cuenta bancaria: xxxxxxxxxxxxxxxx

Dña. xxxxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I.: xxxxxxxxxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxx. B de Pinto, en representación de su hijo xxxxxxxxxxxxxxxx, solicita la devolución de 30 € importe correspondiente al pago del 1er Trimestre de la actividad de Ludoplástica, mediante transferencia a la cuenta bancaria: xxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxx, con D.N.I.: xxxxxxxxxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxx de Pinto, en representación de su hija xxxxxxxxxxxxxxxx, solicita la devolución de 15 € importe correspondiente al pago del 1er Trimestre de la actividad de Ludoplastica, mediante transferencia a la cuenta bancaria: xxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxx, con D.N.I.: xxxxxxxxxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxx de Pinto, en representación de su hijo xxxxxxxxxxxxxxxx, solicita la devolución de 60 € importe correspondiente al pago del 1er Trimestre de la actividad de Ludoplástica, mediante transferencia a la cuenta bancaria: xxxxxxxxxxxxxxxx.

Dña. xxxxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I.: xxxxxxxxxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxx de Pinto, en representación de su hijo xxxxxxxxxxxxxxxx, solicita la devolución de 30 € importe correspondiente al pago del 1er Trimestre de la actividad de Apoyo al Estudio, mediante transferencia a la cuenta bancaria: xxxxxxxxxxxxxxxx.

xxxxxxxxxxxxx, con D.N.I.: xxxxxxxxxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxx de Pinto, en representación de su hijo xxxxxxxxxxxxxxxx, solicita la devolución de 60 € importe correspondiente al pago del 1er Trimestre del Servicio de Horario Ampliado, mediante transferencia a la cuenta bancaria: xxxxxxxxxxxxxxxx.

Dña. xxxxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I.: xxxxxxxxxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxx de Pinto, en representación de su hijo xxxxxxxxxxxxxxxx, solicita la devolución de 60 € importe correspondiente al pago del 1er Trimestre de las Actividades de Apoyo al Estudio y Ludoplástica, mediante transferencia a la cuenta bancaria: xxxxxxxxxxxxxxxx.

D. xxxxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I.: xxxxxxxxxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxx de Pinto, en representación de su hija xxxxxxxxxxxxxxxx, solicita la devolución de 30 € importe correspondiente al pago del 1er Trimestre de la Actividad de Apoyo al Estudio, mediante transferencia a la cuenta bancaria: xxxxxxxxxxxxxxxx.

Dña. xxxxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I.: xxxxxxxxxxxxxxxx y domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxx de Pinto, en representación de sus hijas xxxxxxxxxxxxxxxx, solicita la devolución de 80 € importe correspondiente al



## **8.- CONCEJALIA DE DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

### **“8.1 SUMINISTRO DE BANQUILLOS PARA INSTALAR EN EL CAMPO DE FÚTBOL DENOMINADO RAFAEL MENDOZA.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Deportes que en extracto dice:

*“ Visto el informe favorable emitido por el Técnico de Actividades Instalaciones y Personal, en el que se indica que es necesaria la instalación de banquillos para el cambio de jugadores, en el campo de fútbol del Rafael Mendoza ,que sirvan para facilitar la mejor práctica del deporte de fútbol, y evitar posibles lesiones a los usuarios debido al mal estado en que se encuentran los instalados en la actualidad”*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Considerar la necesidad del suministro de dos banquillos de jugadores reserva para el Campo de Fútbol de Rafael Mendoza.

**SEGUNDO.-** Que el suministro de los banquillos sea realizado por la empresa ELITE SPORT S.A. con domicilio en Avda. de Manoteras 22- 3ª Planta Oficina 104 28050 MADRID y con CIF: ESA -28933521, por ser la empresa especializada en estos servicios a la Concejalía de Deportes.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto, según el presupuesto adjunto y que ascienden a un total de SEIS MIS DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS € CON CUARENTA (IVA incluido) (6.252,40 € IVA Incluido).

**CUARTO.-** Que se notifique este acuerdo al interesado , para su conocimiento y efectos oportunos.

### **8.2 APROBACION DE IMPORTE PARA LA COORDINACIÓN DE ARBITRAJES DE LIGAS SOCIALES Y ESCOLARES.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Deportes que en extracto dice:

*“ Visto el informe favorable emitido por el Técnico de Deportes, en el que expone que con motivo de la ya consolidada Liga Social de Fútbol –7 que ha obligado a aumentar en una división más dicha competición por la demanda existente así como la nueva competición escolar en categoría pre-benjamín, consideramos que se requiere un aumento en el tiempo de dedicación a la coordinación del Colectivo de Árbitros de Pinto de las diferentes Ligas Sociales de Fútbol, Fútbol Sala y Fútbol –7 en categoría Social así como de las Ligas Escolares de Fútbol Sala y Fútbol-7.La mencionada coordinación ha contribuido al buen desarrollo de las Ligas Escolares y Sociales, que han sido organizadas y coordinadas a través de la Concejalía de Deportes. “*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el importe de Coordinación de Arbitraje de Fútbol, Fútbol Sala y Fútbol -7 de las Ligas Sociales y Fútbol -7 y Fútbol Sala de las Ligas Escolares de 306 € brutos mensuales a D. Antonio Muñoz García Mascaraque, coordinador del Colectivo de Árbitros de Pinto, y que contará a partir del 1 de Enero y hasta el 31 Diciembre de 2008 exceptuando el mes de Agosto.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto de 306,00 €, que se genera por la Coordinación de Arbitrajes de Fútbol, Fútbol Sala y Fútbol-7 de las Ligas Sociales y Escolares y que deberá ir con cargo a la partida presupuestaria Arbitrajes y Coordinaciones del presupuesto de 2008..

**TERCERO.-** Que la cantidad de 4.243,00 € sea abonada a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, coordinador del Colectivo de Arbitros de Fútbol y Fútbol Sala mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura correspondiente.

**CUARTO.-** Que se notifique este acuerdo a los interesados , para su conocimiento y efectos oportunos.

### **8.3 APROBACION DEL PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN Y SPONSORIZACION A SUSCRIBIR CON EL CLUB PINTO FÚTBOL SALA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XIV COPA DE SU MAJESTAD LA REINA DE FUTBOL SALA FEMENINO**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Deportes que en extracto dice:

*“Visto el informe favorable emitido por el Técnico de Deportes con relación a la organización del evento XIV Copa de su Majestad la Reina de Fútbol Sala Femenino , en el que participarán los equipos de División de Honor de Fútbol Sala; Femesala Elche, Encofra Navalcarnero, Valladolid FSF CD, UCAM Murcia, Cajasur Córdoba, Tecnocasa Móstoles, Ponte Ourense SAD y Pinto Fútbol Sala, los próximos días 31 de Enero y 1, 2 y 3 de Febrero de 2008.”*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Proponer que se apruebe la firma del Protocolo de Organización y Sponsorización entre el club organizador PINTO FÚTBOL SALA y el AYUNTAMIENTO DE PINTO para la celebración de la XIV Copa de su Majestad la Reina de Fútbol Sala Femenino, en el polideportivo municipal Príncipes de Asturias, sito en la calle Pablo Picasso I, s/n de este municipio.

**SEGUNDO.-** Proponer que se apruebe el gasto que supone la realización de dicho evento, que asciende a un total de QUINCE MIL EUROS, I.V.A incluido (15.000 € I.V.A. incluido)

**TERCERO.-** Proponer que se faculte a la Alcaldesa-Presidenta, con amplitud bastante para la firma del Convenio de Colaboración entre EL Club Pinto Fútbol Sala y el Ayuntamiento de Pinto.

**CUARTO.-** Que se notifique este acuerdo al Club para su conocimiento y efectos oportunos.

## **9.- CONCEJALIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA, OBRAS Y SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.**

### **9.1 REALIZACION DE NUEVA CAMPAÑA PARA LA CONSERVACIÓN DEL AGUILUCHO DURANTE LOS MESES DE ABRIL A JULIO DE 2008.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Medio Ambiente que en extracto dice:

*“Visto que desde el año 2003 el Ayuntamiento de Pinto, en campañas sucesivas, en colaboración con la entidad GREFA (Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat) ha promovido sendas campañas del Programa de Conservación del Aguilucho dentro de nuestro término municipal.*

*Vista la conveniencia de dar continuidad a dicho Programa para la Conservación del Aguilucho en Pinto, durante 2008, programa acometido ya en campañas anteriores desde 2003 .*

*Visto el informe emitido al respecto por el Técnico de Medio Ambiente, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de conformidad con la legislación vigente.”*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Que se realice una nueva campaña en el marco del Programa para la Conservación del Aguilucho en Pinto, durante los meses de abril a julio de 2008.

**SEGUNDO.-** Aprobar gasto que dicho trabajo supone y cuyo importe asciende a la cantidad de 6400,00 € (seis mil cuatrocientos euros), IVA exento, con cargo a la partida presupuestaria 022.532.22722 que consta en el informe de intervención de fondos adjunto al expediente.

**TERCERO.-** Que dicha campaña de conservación animal sea efectuada por la organización GREFA (Grupo para la Recuperación de la Fauna Autóctona y su Hábitat) , por ser la encargada desde 2003 de realizar campañas similares de forma sucesiva y continuada.

**CUARTO.-** Que se notifique a GREFA (Grupo para la Recuperación de la Fauna Autóctona y su Hábitat - Apartado de Correos nº 11, Majadahonda 28220 - Madrid) el contenido del presente acuerdo .

## **9.2 ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO DESTINADO A LA DIVULGACIÓN ENTRE LOS USUARIOS DE LAS CARACTERÍSTICAS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL PUNTO LIMPIO DE PINTO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Medio Ambiente que en extracto dice:

*“Visto que es necesario divulgar entre la ciudadanía tanto las características como los servicios correspondientes al Centro de Recogida Selectiva de Residuos Valorizables y Especiales (PUNTO LIMPIO) cuya construcción se ejecuta actualmente con base en la subvención otorgada a tal efecto por la Consejería de Medio Ambiente de la CAM.*

*Vista la conveniencia de adquirir en concreto un total de 20.000 unidades de imanes para la nevera bajo la forma de “rueda del reciclaje personalizada” que se distribuirá entre los vecinos de Pinto.*

*Visto el informe emitido al respecto por el Técnico de Medio Ambiente, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de conformidad con la legislación vigente.*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Que se apruebe la adquisición de un total de 20.000 unidades de imanes para la nevera bajo la forma de “rueda del reciclaje personalizada” que se distribuirá entre los vecinos de Pinto, material éste que irá destinado a divulgar entre la ciudadanía tanto las características como los servicios correspondientes al Centro de Recogida Selectiva de Residuos Valorizables y Especiales (PUNTO LIMPIO) cuya construcción se ejecuta actualmente con base en la subvención otorgada a tal efecto por la Consejería de Medio Ambiente de la CAM.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto que supone esta adquisición , por un importe total de 10.904.- € (diez mil novecientos cuatro euros), 16 % IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 022.532.22722 que consta en el informe emitido al respecto por la Intervención de fondos y que figura en el expediente adjunto.

**TERCERO.-** Que dicha compra sea efectuada a la empresa MARCADIFERENCIA, S. L. ., con domicilio Carretera Montseny, 62 - 64 A - SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA 08461 Barcelona y cuyo NIF es B-64193055.

**CUARTO.-** Que se comunique este acuerdo a la empresa para su conocimiento y efectos oportunos.

### **9.3 CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LOS ESCOLARES EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A LA ESCUELA GALIANA**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Medio Ambiente que en extracto dice:

*“Visto que es necesario atender las peticiones formuladas por los Centros Escolares de Pinto en el marco del Programa Municipal de Apoyo a la Escuela “Galiana” para el presente curso 2007-2008, con objeto todo ello de contribuir a la adecuada y paulatina formación ambiental del alumnado.*

*Visto que una de las propuestas de la Concejalía de Medio Ambiente a los Centros de Primaria y Escuelas Infantiles, se enmarca en el ámbito de la Educación Ambiental y se concreta en de carácter participativo y pedagógico bajo la denominación genérica de: “LOS RESIDUOS”, “OTRO PINTO”, “A CHORRO”, y “UN ZOO”.*

*Visto el informe emitido al respecto por el Técnico de Medio Ambiente, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de conformidad con la legislación vigente.”*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Que se apruebe la contratación del servicio para la realización de 10 talleres de educación ambiental para los escolares de Pinto denominados “LOS RESIDUOS”, “OTRO PINTO”, “A CHORRO”, y “UN ZOO”, en el marco del programa municipal de apoyo a la escuela “Galiana” para el presente curso 2007-2008.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto que dicho servicio supone, y que asciende a un total de importe total de 4.596,59.- € (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) , IVA incluido., con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto del año 2008 “Programas de Medio Ambiente” número 022.532.22722 que figura en el informe adjunto emitido por Intervención.

**TERCERO.-** Que dicho servicio sea contratado a la empresa a la empresa INTEGRAMA , domiciliada en la calle San Vicente , nº 27 - 28320 Pinto, Madrid.

**CUARTO.-** Que se comunique dicho acuerdo a la citada empresa para su conocimiento y efectos oportunos.

### **9.4 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO, PERTENECIENTE A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA CONSUMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA EL PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO PINTO-ESTACIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN 3806/2007 DE 19 DE DICIEMBRE.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Industria y Comercio que en extracto dice:

*“Visto el Informe del Técnico de Comercio e Industria, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en el que expone:*

*“Con fecha 28 de Diciembre de 2007 ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 3806/2007 de 19 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se regula la concesión de ayudas a municipios para las obras de modernización, adecuación y rehabilitación de áreas de actividad económica.*

*En dicha Orden, en su artículo 1 se establece que la misma “ tiene por objeto regular la concesión de las ayudas para la ejecución de obras de modernización, adecuación y rehabilitación, de la urbanización de las áreas de actividad económica existentes, acondicionando sus infraestructuras productivas y de servicios, básicas para la recualificación del entorno empresarial y laboral, así como de aquellos estudios previos y proyectos técnicos necesarios para la ejecución de dichas obras. ”*

*Por su parte en el artículo 2 se indica que “se solicitarán por los respectivos Ayuntamientos, organismos autónomos locales y sociedades mercantiles locales de capital municipal mayoritario, donde se encuentran ubicadas las áreas industriales sobre las que se realizan las actuaciones a las que se refiere el artículo 1”.*

*A su vez el artículo 4.2 estipula que “Será subvencionable la realización de los estudios previos y proyectos técnicos necesarios para la ejecución posterior de obras de modernización, adecuación y rehabilitación de las áreas de actividad económica a los que se refiere el artículo 1 de esta Orden.”.*

*Además el artículo 6.4 establece que “el plazo de presentación de solicitudes de subvención será de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente Orden”.*

*Por otro lado, la Entidad de Conservación Pinto-Estación, entidad gestora del polígono Pinto-Estación desea solicitar dicha ayuda para realizar el Proyecto Técnico para rehabilitación del polígono, siendo únicamente posible hacerlo por medio del Ayuntamiento de Pinto, tal y como establece la Orden en su artículo 2. El Ayuntamiento de Pinto no aporta, en este caso, cuantía municipal alguna, siendo el coste total del Proyecto Técnico a cargo de la Entidad de Conservación.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la solicitud de subvención al Instituto Madrileño de Desarrollo, perteneciente a la Consejería de Economía Consumo de la Comunidad de Madrid, para el Proyecto Técnico de rehabilitación del Polígono Pinto-Estación al amparo de la Orden 3806/2007, de 19 de diciembre.

**SEGUNDO.-** Aprobar la memoria del Proyecto Técnico presentado por la Entidad de Conservación Pinto-Estación para la rehabilitación del Polígono Industrial Pinto-Estación.

**TERCERO.-** Aprobar la solicitud de una ayuda por importe de 17.314,57 € correspondiente al 20% del coste del Proyecto Técnico para el cual se solicita la presente subvención.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Madrileño de Desarrollo, perteneciente a la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid.

## **9.5 CERTIFICACIONES DE OBRAS**

### **1.- CERTIFICACIÓN N. 1 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DEL CENTRO DE RECOGIDA DE RESIDUOS VALORIZABLES Y ESPECIALES “PUNTO LIMPIO”**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Medio Ambiente, Obras y Servicios que en extracto dice:

*“Vista la certificación nº 1 por importe de 10.217,50€, de las obras de Construcción de Un Centro de Regogida de Residuos Valorizables y Especiales “Punto Limpio” en Pinto/Madrid, correspondiente al mes de Octubre, presentada por la empresa ELECNOR, S.A, con el visto Bueno de la Dirección Facultativa.”*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación nº 1 correspondiente al mes de Octubre por importe de 10.217,50€ IVA incluido, de las obras de Construcción de Un Centro de Regogida de Residuos Valorizables y Especiales “Punto Limpio” en Pinto/Madrid, presentada por la sociedad ELECNOR S.A sita en la calle Bravo Murillo, nº178, planta Baja, Cp, 28020 Madrid, adjudicataria de dicha obra.

**SEGUNDO.-** Que se notifique este acuerdo a la sociedad ELECNOR, S.A, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **2.- CERTIFICACIÓN N. 2 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DEL CENTRO DE RECOGIDA DE RESIDUOS VALORIZABLES Y ESPECIALES “PUNTO LIMPIO”**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Medio Ambiente, Obras y Servicios que en extracto dice:

*“Vista la certificación nº 2 por importe de 42.673,67€, de las obras de Construcción de Un Centro de Regogida de Residuos Valorizables y Especiales “Punto Limpio” en Pinto/Madrid, correspondiente al mes de Noviembre, presentada por la empresa ELECNOR, S.A, con el visto Bueno de la Dirección Facultativa.”*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación nº 2 correspondiente al mes de Noviembre por importe de 42.673,67€ IVA incluido, de las obras de Construcción de Un Centro de Regogida de Residuos Valorizables y Especiales “Punto Limpio” en Pinto/Madrid, presentada por la sociedad ELECNOR S.A sita en la calle Bravo Murillo, nº178, planta Baja, CP 28020 Madrid, adjudicataria de dicha obra.

**SEGUNDO.-** Que se notifique este acuerdo a la sociedad ELECNOR, S.A, para su conocimiento y efectos oportunos.

## **9.6 LICENCIAS DE INSTALACIÓN**

### **1.- EXPEDIENTE DE MANUEL COCA GABALON S.L.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Industria y Comercio que en extracto dice:

*“Visto las actuaciones practicadas a instancia de MANUEL COCA GABALON, S .L., en solicitud de Licencia de instalación y funcionamiento de actividad dedicada a “CENTRO DE REHABILITACIÓN”, en la calle Granada nº 2, de esta localidad.*

*Visto el proyecto de Acondicionamiento y Apertura, visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid de fecha 30 de noviembre de 2007 con nº 716649.*

*Visto el informe jurídico y el informe técnico favorable emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en los que se informa favorablemente el proyecto presentado.*

*Visto lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid,”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Conceder LICENCIA DE INSTALACIÓN de “CENTRO DE REHABILITACIÓN”, en la calle Granada nº 2, de esta localidad, solicitada por MANUEL COCA GABALON, S .L., sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como, de los propietarios de locales o terrenos.

Las instalaciones se realizaran de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

**SEGUNDO.-** El otorgamiento de esta licencia no autoriza la puesta en funcionamiento de la actividad hasta que se conceda licencia de funcionamiento.

**TERCERO.-** La presente licencia se otorgará sin perjuicio del derecho de propiedad sobre el inmueble afectado y de los derechos de terceros en virtud de lo establecido en el art. 152.d) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. Las presentes condiciones se determinan sin perjuicio de las indicadas en el informe técnico y que deberán quedar transcritas en el acuerdo de concesión.

**CUARTO.-** Para la obtención de la Licencia de Funcionamiento, deberá comunicar a estos Servicios Técnicos, la finalización de las obras e instalaciones y aportar la siguiente documentación:

- Certificado de instalación eléctrica.
- Fotocopia del contrato de mantenimiento de la protección contra incendios.
- Certificado de instalaciones Térmicas.
- Autorización sanitaria definitiva.
- Certificado Oficial de final de instalaciones, acreditativo de que las instalaciones del local se ajustan a las condiciones y prescripciones previstas en la normativa vigente de aplicación.

Así mismo, deberá comunicar a los Servicios técnicos municipales la fecha en la que puede girarse visita de inspección para conceder licencia de funcionamiento.

## **2.- EXPEDIENTE DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Industria y Comercio que en extracto dice:

*“Visto las actuaciones practicadas a instancia de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en solicitud de Licencia de instalación y funcionamiento de actividad dedicada a “ELABORACIÓN Y VENTA AL POR MENOR DE COMIDA PREPARADA”, en la Avda. de las Naciones nº 37- 39 local 7, de esta localidad.*

*Visto el proyecto de Instalación, visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Técnicos de Madrid de fecha 7 de agosto de 2007 con nº 17535.*

*Visto el informe jurídico y el informe técnico favorable emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en los que se informa favorablemente el proyecto presentado.*

*Visto lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid,.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Conceder LICENCIA DE INSTALACIÓN de “ELABORACIÓN Y VENTA AL POR MENOR DE COMIDA PREPARADA”, en la Avda. de las Naciones nº 37- 39 local 7, de esta localidad, solicitada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como, de los propietarios de locales o terrenos.

Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

**SEGUNDO.-** El otorgamiento de esta licencia no autoriza la puesta en funcionamiento de la actividad hasta que se conceda licencia de funcionamiento.

**TERCERO.-** La presente licencia se otorgará sin perjuicio del derecho de propiedad sobre el inmueble afectado y de los derechos de terceros en virtud de lo establecido en el art. 152.d) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. Las presentes condiciones se determinan sin perjuicio de las indicadas en el informe técnico y que deberán quedar transcritas en el acuerdo de concesión.

**CUARTO.-** Para la obtención de la Licencia de Funcionamiento, deberá comunicar a estos Servicios Técnicos, la finalización de las obras e instalaciones y aportar la siguiente documentación:

- Certificado de instalación eléctrica.
- Fotocopia del contrato de mantenimiento de la protección contra incendios.
- Fotocopia del seguro de responsabilidad civil y cobertura de incendios.
- Certificado De Instalación de gas.
- Certificado de instalaciones Térmicas.
- Certificado Oficial de final de instalaciones, acreditativo de que las instalaciones del local se ajustan a las condiciones y prescripciones previstas en el Código Técnico de la Edificación, y demás Normativa vigente de aplicación así como el aforo del local.

Así mismo, deberá comunicar a los Servicios técnicos municipales la fecha en la que puede girarse visita de inspección para conceder licencia de funcionamiento.

## **9.7 LICENCIAS DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO**

### **EXPEDIENTE DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS ALVISA S.A**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Industria y Comercio que en extracto dice:

*“Con fecha 29 de octubre de 2007 por la Junta de Gobierno se concedió Licencia de Instalación solicitada por PROMOCIONES INMOBILIARIAS ALVISA S. A., para el desarrollo de la actividad de “CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 250 kVA”, en la calle Marqués nº 13, de esta localidad.*

*Con fecha 21 de diciembre de 2007 se ha solicitado Licencia de Funcionamiento, a nombre de PROMOCIONES INMOBILIARIAS ALVISA S. A., ha sido aportada la documentación que se le exigió en el acuerdo de concesión de la licencia de instalación.*

*Los Servicios Técnicos Municipales han girado visita de inspección y con fecha 10 de enero de 2008, han comprobado que las medidas correctoras propuestas en el proyecto son suficientes*

*para la puesta en funcionamiento de la actividad. Consta en el expediente informe técnico favorable a la concesión de la licencia de funcionamiento de acuerdo con la siguiente documentación:*

*- Proyecto de instalación eléctrica de centro de transformación de 250 kVA visado con fecha 10 de Marzo de 2006 en Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid con nº 006956.*

*Certificado Oficial de Final de Instalaciones visado con fecha 24 de Octubre de 2007 en Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid con nº 006956.*

*Así mismo, consta en el expediente informe del Ingeniero Técnico Municipal de 10 de enero de 2008, de valoración de las instalaciones y maquinaria propios de la actividad de referencia.*

*Consta igualmente, Informe Jurídico favorable de 14 de enero de 2008.*

*En virtud de lo establecido en el artículo 3.49 del capítulo III de la Revisión del Plan General de Pinto y el artículo 157 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid,”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**Conceder LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO, a PROMOCIONES INMOBILIARIAS ALVISA S. A.,** para el desarrollo de la actividad de “CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 250 kVA”, en la calle Marqués nº 13, de esta localidad.

La presente licencia se otorgará sin perjuicio del derecho de propiedad sobre el inmueble afectado y de los derechos de terceros en virtud de lo establecido en el artículo 152.d) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

De conformidad al artículo 158 de la Ley 9/2001 la licencia, una vez concedida, tendrá vigencia indefinida. No obstante, se considerará caducada la licencia de actividad si después de concedida transcurren más de tres meses sin haberse producido la apertura de los locales, o si después de abiertos se cerrasen nuevamente por período superior a seis meses consecutivos.

En aplicación del artículo 155.4 de la Ley 9/2001 el uso para el que se da licencia, mientras persista, estará sujeto a inspección municipal, pudiendo los servicios técnicos correspondientes formular por escrito los reparos de legalidad, seguridad o salubridad, sobrevenida incluso, que procedan, que deberán ser cumplimentados. Estos reparos podrán dar lugar, si procede, a la incoación de procedimientos de protección de la legalidad urbanística y de sanción de su infracción, si transcurridos los plazos otorgados para cumplimentar los reparos no se hubieran llevado a debido efecto.

## **9.8. APROBACIÓN DE PAGOS A LOS PREMIADOS EN EL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES CON MOTIVO DE LA NAVIDAD**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Industria y Comercio que en extracto dice:

*“Visto el informe emitido por el Técnico de Comercio e Industria, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, que dice lo siguiente:*

*“La Concejalía de Comercio e Industria ha organizado el Concurso de Decoración de Escaparates entre los comercios del municipio. El concurso fue aprobado y se reservó la partida presupuestaria necesaria para los premios según acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de Diciembre de 2007.*

*Los establecimientos ganadores del concurso han sido los siguientes:*

- *Primero premio dotado con 3.000 € : Casa con Duende (Avda. Isabel la Católica 29)*
- *Segundo Premio dotado con 1.500 €: Lomar Hogar S.L. (C. Fuentevieja 35)*
- *Tercer Premio dotado con 750 €: Comercial y Peluquería Rola's (C. Joan Miró 8)*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**Aprobar el pago de los premios a los establecimientos ganadores según el listado siguiente:**

Primer premio de 3.000 € para “Casa con Duende”. N° de Cuenta xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx a nombre de xxxxxxxxxxxx con NIF xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Segundo premio de 1.500 € para “Lomar Hogar S.L.”. N° de Cuenta xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx a nombre de Lomar Hogar S.L. con CIF B-81603318

Tercer premio de 750 € para “Comercial y Peluquería Rola's S.L.”. N° de Cuenta xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx a nombre de Comercial y Peluquería Rola's S.L. con CIF B-79800520

**9.9 CONTESTACION A LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N. 51**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta del concejal Delegado de Ordenación del Territorio que en extracto dice:

*“Con fecha 29 de enero de 2007 por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria se adopto acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 51 del PGOU de Pinto presentado por Realia Business con fecha 21 de noviembre de 2006 registro de entrada 21103, incorporando la modificación presentada el día 8 de enero de 2007 registro nº 378, acordando someter el expediente a información pública.*

*Este acuerdo se publicó en el País el día 1 de marzo de 2007, en el B.O.C.M. nº 58 con fecha 9 de marzo de 2007 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto desde el 27 de febrero de 2007 al 2 de abril de 2007, habiéndose presentado 1 alegación (extemporánea por prontitud) fuera del plazo de información pública de conformidad al certificado adjunto del Secretario General del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto de fecha 20 de junio de 2007.*

*Con fecha 18 de enero de 2008 y registro núm. 1115 se ha presentado documentación complementaria al proyecto de reparcelación.*

*Habiéndose cumplido las obligaciones de carácter económicas asumidas con la suscripción del convenio urbanístico de ejecución de la UE-51 el día 14 de junio de 2005, y derivadas de la monetización del 10% de aprovechamiento lucrativo que ascienden a un total de 1.010.800 Euros.*

*A la vista de lo anterior, y del informe técnico y jurídico que constan en el expediente “*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Estimar la alegación presentada y aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 51 presentado por Realía Business con fecha 21-11-2006 registro de entrada 21103, incorporando la modificación presentada el día 1 de marzo de 2007, registro nº 378, así como la modificación presentada el día 18 de enero de 2008 y registro 1115.

**SEGUNDO.-** Publicar, a costa de los propietarios, el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Notificar a REALIA BUSINESS, S.A. el presente acuerdo.

**CUARTO.-** Emitir Certificación Administrativa por el Secretario del Ayuntamiento de Pinto y remitir un ejemplar del Proyecto de Reparcelación debidamente diligenciado a REALIA BUSINESS, S.A. para que proceda a su inscripción en el Registro, siendo por su cuenta todos los gastos que se puedan originar por esta inscripción.

## **10.- CONCEJALIA DE SANIDAD Y CONSUMO.**

### **10.1. SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA FINANCIACION DE GASTOS DE SERVICIOS DE CONSUMO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la concejala Delegada de Sanidad y Consumo que en extracto dice:

*Visto el informe emitido por el Sr. Técnico de consumo, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.*

*Donde se nos comunica que con fecha 26 de diciembre de 2007, ha sido publicada la Orden 2243/2006, de 22 de Diciembre, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para financiar gastos de los Servicios de Consumo de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2007.*



*Recibida y examinada la Oferta del Colectivo Natur se estima la misma reconociendo el gasto de 2900 euros, IVA incluido, en el caso los cuadernos y de 1352,56 euros, IVA incluido, en el caso de los bolígrafos.”*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la adquisición de los materiales de apoyo a la OMIC; 500 cuadernos y 1000 bolígrafos.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto que supone la adquisición de dicho material, que asciende a la cantidad total de 4252,56 IVA INCLUIDO, y consignado en la partida presupuestaria 101.412.22608.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a GRUPO NATUR (NATUR DEL SIGLO XXI).

### **10.3 APROBACION DE ACTIVIDADES PARA LA OMIC**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta de la concejala Delegada de Sanidad y Consumo que en extracto dice:

*“Visto los informes emitidos por el Sr. Técnico de consumo, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, sobre Programación de Actividades de Consumo (Informes 1, 2)*

#### **INFORME 1**

*Donde se nos informa que de acuerdo con las programaciones de consumo relacionadas con la información y formación de los consumidores y usuarios, se estima conveniente prolongar las actividades que en este contexto se vienen desarrollando desde el espacio de la OMIC. A tal efecto es deseable y posible profundizar en este aspecto intensificando las programaciones para el próximo curso 2008.*

*Las actividades que se recogen en este informe abarcan un primer bloque cuyo principal destinatario es el consumidor medio comprendido en una amplio sector de ciudadanos de perfil “ adulto” inmerso en permanentes situaciones de consumo en todas las variantes que el “ mercado” ofrece : comercio, servicios, derechos ,disciplina, etc...*

*Entre las actividades previstas se ha pretendido emprender aquellas que por su actualidad responden a las inquietudes de los usuarios, tratando que las mismas sean una respuesta y una aportación a sus motivaciones más directas y sentidas. En este sentido se han escogido diversas iniciativas que con diversos planteamientos, se exponen a continuación:*

*1º.- Análisis comparativos de alimentos. Cata de aceite y cata de queso: Se trata de una iniciativa “activa”, eminentemente practica, distribuida en cuatro sesiones de dos horas de duración.*

*2º.- Charla sobre dietas y productos milagro : Actividad divulgativa de dos horas de duración con ponente experto y posterior debate (... la realización de esta actividad esta plenamente justificada no solo*

por su actualidad, sino por las permanentes experiencia puesta de manifiesto a través de las Redes de Alerta).

3º.- Seminario sobre Economía doméstica : Actividad de amplio desarrollo a lo largo del curso por medio de 19 sesiones con un computo global de 38 horas. Abarca un extenso temario de interés al consumidor, respondiendo igualmente no solo a sus inquietudes, sino a los contenidos de las reclamaciones que de manera permanente han sido objeto de atención en el ámbito concreto de la OMIC. Derechos de los consumidores, telefonía e internet, garantías, vivienda, gestiones bancarias, obligaciones fiscales, etc... son alguno de los contenidos presentes en este Seminario.

Con arreglo a estas características, objetivos y criterios, se ha solicitado al Grupo Natur – Educon, el diseño y desarrollo de estas iniciativas contando con la demostrada experiencia y solvencia de este colectivo en el campo de la animación socio- cultural, de la educación permanente de adultos, así como de su especialización en contenidos de consumo.

La propuesta a recibir será la que forme parte de la programación a llevar a cabo por la OMIC durante el periodo 2008, siendo la misma compatible con programas comunitarios comprendida en convenios, subvenciones, etc....

Una vez elaboradas las actividades elaboradas, se ha recibido de este mismo grupo el desarrollo y presupuesto siguiente:

Seminario de Economía Doméstica .....2850 euros.  
Charla sobre dietas y productos milagro ..... 130 euros.- Análisis comparativo de alimentos: cata de aceites y queso ...  
560 euros. \_\_\_\_\_3.540euros

## INFORME 2

Donde se nos informa que paralelamente a las actividades de formación, se plantea como extensión de este mismo apartado aquellas actividades de carácter divulgativo en las que el destinatario no necesita de la participación activa para su comprensión y alcance. Por este motivo el ámbito de actuación se ensancha a no requerir de una metodología especial, siendo por consiguiente su destino más amplio, es decir, usuarios en general, jóvenes, adultos, colectivos, entidades, etc...

Por la actualidad y coyuntura sociológica y sociocultural, se ha considerado oportuno acceder y acometer los contenidos relacionados con el Consumo Responsable. Es por ello que se ha previsto la realización de una actividad de carácter divulgador, consistente en la instalación y montaje de una exposición sobre este mismo. Igualmente se ha previsto que dicha exposición pueda ser inerrante con presencia en centros públicos, (... recintos municipales, colegios e institutos, y entidades ciudadanas).

Para la ejecución y puesta en marcha de esta Actividad, se ha encargado al Grupo Natur – Educom el diseño y organización de la exposición mencionada. De acuerdo con esta solicitud se ha recibido el proyecto de actividad que además del tema propuesto – Consumo responsable- incluye en contenidos adicionales los conceptos de Comercio Justo y Desarrollo Sostenible. Incluye así mismo en la propuesta el presupuesto de esta actividad que se traduce en un importe de 1.194 euros”

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar las actividades de información y formación del consumidor, en torno al Seminario de economía doméstica, charla divulgativa sobre dietas y productos “milagro” y Análisis comparativo de alimentos: cata de aceites y queso, que ascienden a un importe total de 3540 euros.

**SEGUNDO:-** Aprobar la actividad “divulgativa” denominada : Exposición educativa Consumo Responsable, Comercio Justo y Desarrollo Sostenible, que asciende a la cantidad de 1.194 euros.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto que suponen las actividades informativas, formativas y divulgativas, que asciende a la cantidad total de 4.734 euros (EXENTO DE IVA), que deberá ser abonado al GRUPO NATUR, y consignado en la partida presupuestaria 101.412.22608.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a GRUPO NATUR.

#### **10.4 REALIZACION DE CALENDARIOS PARA ALUMNOS Y PADRES DE TALLERES DE ALIMENTACIÓN**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta , entre otros documentos, la propuesta de la concejala Delegada de Sanidad y Consumo que en extracto dice:

*“Visto el informe emitido por la Técnico de Sanidad y Salud Pública xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.*

*Donde se nos comunica el hecho de que se está comprobando a lo largo de los últimos años, como la población esta adquiriendo unos hábitos alimentarios, semejantes a los de otras poblaciones lejanas a nuestra cultura mediterránea. También es evidente cómo la población infantil y juvenil está empeorando los consumos, en algunos alimentos, como las verduras, pescados, legumbres y frutas, aumentando el consumo de grasas saturadas, carnes y derivados y azúcares simples. Si además observamos que el sedentarismo en niños y jóvenes ha aumentado alarmantemente, tenemos como resultado un aumento en estas edades del sobrepeso y una mayor frecuencia de los problemas relacionados con este.*

*Año tras año, constatamos en nuestro trabajo diario, el empobrecimiento de las dietas en variedad, y la alarmante subida en el % de jóvenes o no tan jóvenes que desayunan mal o no desayunan. Es importante señalar que es difícil comer bien y de todos los grupos de alimentos, cuando no sabemos de que grupos estamos hablando .*

*Desde la Concejalía de Sanidad de Pinto se lleva 12 años trabajando en la educación nutricional de la población de Pinto, mas en concreto en la de los escolares sobre todo entre 2º y 6º de E. primaria ( 7-12 años) cursos comprendidos en la franja de edad que se marca como de mayor prevalencia en España, y seguiremos haciéndolo para intentar rectificar hábitos alimentarios incorrectos y mejorar la alimentación de nuestros ciudadanos.*

*Aunque luchar contra los modelos de alimentación actuales y la publicidad no es fácil, hay que utilizar todos los métodos a nuestro alcance para hacer que la información sobre una alimentación mas saludable les resulte mas atractiva.*

*Por todo lo anterior y para seguir con esta labor en este curso 2007-2008 hemos realizado el diseño de un calendario con unas dimensiones de: plegado en tres 210 mm x 297mm y extendido 210mm x 891m con seis meses por cada cara, con el tema de la alimentación para repartir a todos los niños/as que realicen el taller de alimentación en la escuela.*

*Para poder realizarlo, se ha solicitado desde la Concejalía de Sanidad presupuesto a la empresa EMELAR GRAFIC S.L, que ha remitido el siguiente presupuesto:*

*Calendario 2008 : Impresión 4/4 colores, plastificado Brillo, plegados en tríptico , Fotolitos. Para 2.000 ejemplares: 929 € más 16% de IVA*

*Siendo que resulta un total 1.077,64 € IVA incluido.”*

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar la realización del trabajo de la impresión de 2.000 ejemplares de Calendarios destinados a ser repartidos entre los alumnos/as en los talleres de Alimentación del año 2007-2008 y a los padres/madres que acudan al taller de Alimentación del citado año.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto que supone la realización de dicho trabajo, que asciende a la cantidad total de 1.077,64 € (IVA incluido), que deberá ser abonado a la empresa EMELAR GRAFIC S.L., y consignado en la partida presupuestaria 101.412.22615 denominada PROGRAMAS DE SALUD.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a EMELAR GRAFIC.

## **11.- DAR CUENTA DE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

Se pone de manifiesto el expediente, en el que consta entre otros documentos el auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo , sección 004 de Madrid relativo al recurso de apelación 0000447/2006 sobre administración tributaria y financiera interpuesto por Dedalo Altamira S.A. **cuyo fallo dice lo siguiente:**

*“Se aprueba la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones , con fecha 5 de noviembre de 2007 por importe de 9.511,51 euros y a cuyo pago viene obligado Dedalo Altamira S.A. que deberá satisfacer en e el plazo de diez días a partir de la notificación de la presente resolución.”*

**La Junta de Gobierno Local se da por enterada del autor referenciado que consta en el expediente.**

## **ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.**

La Señora Presidente indica que se presentan dos asuntos para tratar por urgencia fuera del orden día que son:

1.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. .

2.- SUBSANACION DE ERROR DETECTADO EN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE ENERO DE 2008 RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA GESTIONAR EL PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO PARA ADOLESCENTES.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la declaración de la urgencia, y seguidamente se debaten los asuntos.

### **1.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. .**

Se pone de manifiesto el expediente en e el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda que en extracto dice:

*“Como en ejercicios anteriores es necesario para el buen funcionamiento de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Pinto contar con la colaboración de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. al objeto de que por dicha sociedad se presten los servicios postales y telegráficos que el Ayuntamiento necesita.*

*Por tanto se necesita suscribir Convenio de Colaboración en el que se establezcan y regulen las obligaciones, compromisos y derechos tanto del Ayuntamiento de Pinto como de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A para el ejercicio de 2008.*

*Vistos los Informes jurídico y económico que obran en el expediente.”*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente. por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar que se realice convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pinto y la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. con el objeto de la prestación de servicios postales y telegráficos al Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Aprobar el texto del convenio de colaboración que obra en el presente expediente, así como los anexos por tarifas para el 2008 remitidos por la citada sociedad.

**TERCERO:** Aprobar los gastos que conlleve la prestación del citado servicio postal y telegráfico que será facturado con carácter mensual por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A, de acuerdo con las tarifas vigentes para el ejercicio de 2008.

**CUARTO:** Que la duración del presente contrato sea desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2008.

**QUINTO:** Facultar a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Pinto con amplitud bastante para la firma del convenio de colaboración.

**SEXTO:** Notificar a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. el presente acuerdo para su conocimiento y efectos.

**2.- SUBSANACION DE ERROR DETECTADO EN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE ENERO DE 2008 RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA GESTIONAR EL PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO PARA ADOLESCENTES.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

*“Visto el acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2008 del contrato del SERVICIO PARA GESTIONAR EL PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO PARA ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), y detectado error en los puntos segundo y tercero, del mismo, en relación con el importe ofertado y el importe de la garantía definitiva.*

*Visto el acuerdo de la mesa de contratación para la propuesta de adjudicación del servicio celebrada con fecha 10 de enero de 2008, donde consta la aprobación de la oferta económica de la plica presentada por la empresa “7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Subsanan el texto de los puntos SEGUNDO Y TERCERO del acuerdo de adjudicación de fecha 14 de enero de 2008, del contrato de SERVICIO PARA GESTIONAR EL PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO PARA ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), en el punto segundo, sustituyendo el importe de “58.000,00 €” por el importe correcto que es el de “57.230,00 €”, y en el punto tercero, sustituyendo el importe de “2.320,00 €.” Por el importe correcto que es el de “2.289,20 €.”

**SEGUNDO.-** Dejar firme el resto del acuerdo adoptado

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo de subsanación a la empresa adjudicataria, para los efectos oportunos.

**12.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan ruegos ni preguntas por los señores asistentes.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal que doy fe.